

Toluca de Lerdo, a 28 de julio de 2023.

Versión Estenográfica de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en forma híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidas y bienvenidos. Buenos días tengan ustedes, habiéndose convocado a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo General, solicito al Secretario proceda conforme al proyecto de Orden del día que fue circulado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta, procedo a pasar lista.

Consejera Presidenta, Doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buen día, presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Nuevamente buenos días, presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera electoral licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Buenos días, presente a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Presente, buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente, buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por el Partido Acción Nacional, Maestro Juan Mauro Granja Jiménez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ: Buenos días, presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Nos acompaña a distancia la maestra Sandra Méndez Hernández representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MTRA. SANDRA MÉNDEZ HERNÁNDEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Nos acompaña también a distancia la licenciada Araceli Casasola Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. ARACELI CASASOLA SALAZAR: Buenos días, presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El señor representante del Partido del Trabajo, licenciado Joel Cruz Canseco.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Muy Buenos días, presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el partido Verde Ecologista de México, la licenciada Paulina González Cuadros.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. PAULINA GONZÁLEZ CUADROS: Presente, buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Movimiento Ciudadano, licenciado José Antonio López Lozano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO: Presente, buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Morena, licenciado Israel Flores Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ: Presente, buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Nueva Alianza-Estado de México, Luis Alberto Valdez Hernández.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, C. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Y el de la voz, Javier López Corral, presente.

Consejera Presidenta, informo que se encuentran presentes las consejeras, el Consejero electoral y contamos con la participación de todas las representaciones, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Décima Octava Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se declara instalada la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General, siendo las 10 horas con un minuto del viernes 28 de julio de 2023.

Le pido, Secretario continúe conforme al proyecto de Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es número dos, Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día, al que doy lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria para la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, población LGTBTTIQ+ y personas afromexiquenses para la implementación de acciones afirmativas y sus formas de autoadscripción en el proceso electoral 2024 en el Estado de México y su anexo; discusión y aprobación en su caso.
4. Asuntos Generales.
5. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Orden del día.

¿Alguien quisiera agregar algún Asunto General?

No advierto intervenciones en Sala ni tampoco de manera virtual, por lo que solicito al señor Secretario someta a votación el proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero, que si están por aprobar en sus términos el Orden que se dio a conocer lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número tres, Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria para la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, población LGBTTTIQ+ y personas afromexiquenses para la implementación de acciones afirmativas y sus formas de autoadscripción en el Proceso Electoral 2024 en el Estado de México y su anexo; discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenos días, otra vez, a todas y a todos.

En el Programa de Trabajo 2023 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se estableció el eje transversal relativo al fortalecimiento de liderazgos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad y la consecución de condiciones de igualdad y no discriminación.

Dentro de las actividades que fueron programadas para dar cumplimiento a dicho eje transversal, se encuentra la relativa a la elaboración de un documento que contenga las propuestas de implementación de acciones afirmativas en favor de personas indígenas, , personas con discapacidad, personas afromexiquenses y de la población LGBTTTIQ+.

Al respecto, estimo pertinente señalar que, del análisis de los datos reportados en las más recientes estadísticas de población y discriminación a nivel nacional, así como en el Estado de México, se detecta la presencia de grupo de personas cuyas características personales, físicas, culturales, económicas, entre otras, con relación a las condiciones establecidas para su desarrollo, se enfrentan a situaciones de discriminación que limitan o frenan sus derechos, entre ellos, los vinculados a la participación política.

Estas condiciones de discriminación se ven reflejadas en diversos grupos sociales, sin embargo, a efecto de delimitar cuáles de ellos son los que requieren atención prioritaria para facilitar el ejercicio de sus derechos político-electorales en el Estado de México, se tomaron en cuenta cuatro aspectos principales: la percepción de discriminación sobre ellos; el porcentaje que representan con relación a la población total de la entidad; la ausencia de datos sobre la representatividad que ostentan en los órganos colegiados en ámbito estatal; así como la falta de mecanismos para revertir la discriminación histórica de la que han sido objetos.

Ante esta situación, y con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Actividades de la Comisión de Género y No Discriminación, así como de brindar a dichos grupos en situación de discriminación que han sido identificados como los de mayor presencia en nuestra entidad federativa, se ha dado el primer paso para el cumplimiento a la actividad señalada.

Así, en aras de iniciar los trabajos sobre la implementación de las acciones afirmativas, atendiendo a los cánones esbozados convencional y constitucionalmente, se considera pertinente y necesaria la formulación de una consulta previa, libre e informada, enfocada a cada uno de estos grupos, que tenga por objeto recabar sus percepciones sobre la manera en que ejercerán su derecho de representación política electoral, y como consecuencia de ello, la forma en que se deberá acreditar la autoadscripción para la postulación de candidaturas en vía de acción afirmativa para el Proceso Electoral 2024 en nuestra entidad.

Al respecto, la consulta no solo busca recabar las percepciones de estos grupos en función de la representación política que puedan tener a través de acciones afirmativas, sino también tiene como finalidad conocer cuáles son los mecanismos desde sus experiencias, si son eficaces e idóneos para acreditar la identidad indígena o afromexiquense, así como para demostrar su condición de discapacidad o la pertenencia a la población LGBTTTIQ+.

Así, para el cumplimiento de los objetivos, la Convocatoria de consulta prevé el desarrollo en tres etapas: informativa, consultiva, etapa de integración de resultados.

Además, esta convocatoria cuenta con cuatro cédulas para cada uno de estos sectores de la población, y para que puedan responder de acuerdo a las necesidades específicas de cada una.

Con base en lo anterior, estoy convencida de que la convocatoria que se nos está poniendo a consideración a través de la aprobación de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, población LGBTTTIQ+ y

personas afromexiquenses, son el primer paso para que en el siguiente proceso electoral podamos implementar acciones afirmativas, así como la forma de autoadscripción.

Ello, con la finalidad de lograr lo que por primera vez se estaría implementando en nuestra entidad.

Y por supuesto, quiero agradecer, en la Comisión tuvimos jornadas de trabajo muy intensas, hubo aportaciones de cada una de las representaciones de los partidos políticos, de mis compañeras integrantes de la comisión, la Consejera Karina Vaquera y Sandra López Bringas, también, esto no pudiera ser posible sin el compromiso que siempre han tenido para con este Instituto, la Unidad de Género, la Unidad de Participación Ciudadana, de Comunicación Social con el apoyo de la Unidad de Informática, la Dirección de Partidos Políticos y por supuesto vigilados también porque no se van a recabar datos personales, solo datos estadísticos con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

Pues no me resta más, más que decir que estaría a favor de la propuesta plantada, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, consejera Melgarejo.

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejera Presidenta.

Respecto a este punto de acuerdo que se pone a consideración de este máximo órgano de dirección, bueno en esta consideración que tengo referente a esta Convocatoria para la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, población LGBTTTIQ+ y personas afromexiquenses para la implementación, precisamente como ya se comentó de acciones afirmativas y sus formas de autoadscripción para el proceso electoral 2024 en el que habremos de elegir a los 125 integrantes de los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado de México y de la legislatura del estado.

Y bueno aún y cuando acompaño la aprobación para la sesión de esta consulta previa e informada y libre, no solamente como ya lo mencioné, no solamente la reunión de trabajo que se tuvo, sino también en la propia sesión de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación; sino también comparto en estos momentos que desde mi perspectiva debió no solo ser una sola convocatoria que englobe a estos grupos señalados en los términos que pues a continuación me permito expresar.

Si bien es cierto, estoy a favor de que se lleve a cabo este derecho de consulta previa, libre e informada en materia de acciones afirmativas y autoadscripción calificada, para la postulación de las candidaturas, ya que es un derecho fundamental en defensa de estos grupos vulnerables e históricamente discriminados en el Estado de México.

Ya que bueno, en este contexto que tenemos con el paso del tiempo, se han asentado las bases para la configuración de una protección más amplia, real, integral y

efectiva de los derechos político electorales, de las personas pertenecientes a estos grupos vulnerables y de otros, debido a que son un sector de la población que históricamente se ha discriminado pero que existen en el Estado de México, muchos de ellos pues tiene cientos de años instalados en el Estado de México y pues la historia así lo marca, los pueblos originarios del Estado de México pues tienen una gran presencia en el mismo, desde hace ya más de cientos de años.

Y bueno, en donde también como ya se ha comentado, pues nosotros como autoridades electorales y la sociedad mexiquense en general, pues tenemos una deuda histórica respecto a la representación política de estas personas, ciudadanas y ciudadanos también, que bueno pues a veces no tienen las mismas igualdad de oportunidades para poder acceder a cargos de elección popular o insertarse en el espacio público o privado de manera plena y óptima.

Y bueno en materia electoral y de acuerdo a nuestro marco constitucional, convencional y legal, así como de información de diversas autoridades electorales del país, no solamente el Instituto Nacional Electoral sino de otros Organismos Públicos Electorales Locales, así como el Instituto Electoral del Estado de México; pues debemos de tener esta aprobación permanente de esas políticas públicas que conlleven a estas medidas de nivelación y ajustes razonables para garantizar los derechos político electorales de las personas que históricamente han sido discriminadas.

Y bueno así como por ejemplo el Instituto Nacional Electoral ha aprobado entre sus diversos lineamientos un protocolo para la adopción de medidas para garantizar el derecho al voto y la participación ciudadana a las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana en la que también vincula al Instituto Electoral del Estado de México.

Y bueno nosotros como autoridades electorales tenemos este compromiso de seguir realizando esfuerzos institucionales para la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, de las personas con discapacidad, de la comunidad LGTBTTIQ+ y personas afromexiquenses y de otros grupos vulnerables y también históricamente discriminados a efecto de que se abone en la construcción de un nuevo modelo social y democrático de inclusión, para efecto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos político electorales de la ciudadanía del Estado de México.

Y bueno, siendo así, debemos recordar que es necesaria esta construcción de un modelo social, incluyente y tolerante, que erradique estereotipos, prejuicios y conductas antidemocráticas relacionados con una desigualdad de trato hacia los grupos vulnerables e históricamente discriminados.

Y bueno, cabe señalar que la prohibición de discriminar incluye tanto los actos que se tienen con la intención de discriminar, como aquellos que sin pretenderlo terminan discriminando estos tipos de resultados; porque, bueno, debemos de maximizar esta inclusión y debemos de enfocar y ponderar esta garantía.

Por lo cual, considero que realizar una sola convocatoria no tendría una plenitud de integración e inclusión para los pueblos y comunidades indígenas, para las personas con

discapacidad, para la población LGTBTTIQ+ y las personas afromexiquenses en el Estado de México.

Por lo que yo considero que esto debe de ser más visibilizado, con una sola convocatoria creo o considero, desde mi perspectiva, desde mi punto de vista como autoridad electoral y como integrante de este máximo órgano de dirección, es que podemos estar inclusive llegando a invisibilizarlos en cada uno de sus aspectos.

Porque cada uno, si bien es cierto, ya estamos reconociendo y todos tenemos este contexto de que son grupos históricamente discriminados, no todos son históricamente discriminados o no son vulnerables por las mismas circunstancias y por las mismas causas, ya que cada uno de ellos tiene sus particularidades, sus especificaciones, por los cuales, o consecuencias, o consideraciones, por los cuales han sido invisibilizados.

Y yo por eso considero que se debe tomar medidas especiales para cada uno de estos grupos, por lo que se debe de tener o se debe contar con elementos y procedimientos específicos y particulares, que faciliten y permitan la participación política libre e informada en estos quehaceres públicos que tenemos en el Estado de México, para que puedan ser escuchados, para que exista una plena y acertada comunicación para la obtención de diferentes opiniones, atendiendo a cada una de sus propias circunstancias, atendiendo a cada uno de sus propios contextos históricos, atendiendo a cada uno de ellos sus propias necesidades, e inclusive puntos de vista particulares respecto de cómo pueden ser incluidos en diversas consideraciones que pueda estar formulando este Instituto para, o con miras en incluirlos en su participación política y garantizar candidaturas de estos grupos vulnerables en el próximo proceso electoral.

Y bueno, ello tiene también por objetivo corregir estas situaciones que todos tenemos a la vista, que son patentes de desigualdad, y proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos y libertades fundamentales de las personas pertenecientes a estos grupos que ya mencioné, y dentro de un marco de respeto, de igualdad, de dignidad, de perspectiva de género, de **(Inaudible)** oportunidades, para su plena inclusión y desarrollo tanto en los ámbitos de la vida pública como privada.

Y bueno, en ese sentido, considero que debe de tener esta importancia y esa relevancia de reconocer concretamente y específicamente sus características particulares, sus propias condiciones en las que se encuentran, con información específica, especializada, atendiendo todos y cada uno de ellos para poder tener una plenitud de inclusión de estos grupos vulnerables, que inclusive hasta dentro de los propios grupos vulnerables que ya hemos enlistado y hemos comentado, dentro de estos propios grupos vulnerables no todos pueden ser o tener una atención de inclusión de la misma forma, porque también existen diversas discapacidades, existen diversas formas de poder manifestar la diversidad sexual, y también existen diferentes consideraciones de cada uno de los pueblos originarios en el Estado de México que puedan estar siendo vinculadas, específicamente para cada una de sus propias necesidades.

Por eso considero que es importante no solamente considerar una sola convocatoria, sino una convocatoria particular y específica por cada uno de estos grupos vulnerables.

Y bueno, en efecto, visto así de esta forma, es claro que en la expedición de este marco normativo, por adecuado que sea, no basta con mejorar una situación o problema público determinado, sino también se debe de tener el pleno reconocimiento de esta especificidad, de estas particularidades, de la problemática de los grupos minoritarios en situación de vulnerabilidad, para poder explorar y combinar diversas opciones técnicas dentro de este marco de ingeniería electoral, con vistas a mejorar esta representación política de los órganos.

Porque también ya hemos advertido que no solamente seríamos el primer órgano electoral que estamos implementando este tipo de acciones y mecanismos, ya tenemos una referencia de otros Organismos Públicos Electorales Locales, que inclusive con sus buenas prácticas nos puedan dar referencia a que es más óptimo y más oportuno tener una convocatoria específica para cada uno de estos grupos vulnerables.

Sí, bueno, de esto tenemos que tener esta consideración, y por eso pues, desde mi punto de vista aprobaré esta convocatoria porque considero que deben de ser esas acciones las que se deben ir encaminando por parte del Instituto Electoral del Estado de México, pero disiento de esta perspectiva de que sea solamente una convocatoria para, los cuatro grupos vulnerables que se están considerando, porque yo ya lo vuelvo a reiterar, desde mi perspectiva deben de existir cuatro convocatorias, una por cada grupo históricamente discriminado, ya que a mi consideración, lo vuelvo a reafirmar, cada grupo tiene consideraciones distintas.

Y la aplicación que se pueda estar dando, pues puede inclusive llegar a ser un poco tanto no incluyente, o inclusive hasta discriminatorio por diversas situaciones, y pueda traducirse tal vez en una desigualdad jurídica.

Por eso considero, bueno, se podría hacer cuatro convocatorias y no una, aún y cuando acompañe este proyecto de acuerdo, pues de manifestaré y emitiré un voto razonado.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera López Bringas.

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Buenos días.

Muchas gracias a quienes nos hacen favor de acompañar y de ver a través de los canales de YouTube, redes sociales y demás.

Separaré en cinco mi postura, y quisiera que cada una de las posturas son aportaciones que permiten enriquecer los documentos que hoy son sometidos a nuestra consideración.

Y en caso de considerar la mayoría que no puedan ser atendidos, pediría también una votación diferenciada en todos y cada uno de ellos, para entonces emitir la votación respectiva, por cuanto hace a mi persona.

En principio, quisiera manifestar que estoy de acuerdo con la petición formulada por la Consejera Sandra López Bringas, y me sumaría a ese tipo de propuestas donde hubiera no solamente cédulas diferenciadas, como se establece en la página 34, sino que hubiera convocatorias diferenciadas, toda vez que todos y cada uno de los grupos tienen condiciones y situaciones que los hacen únicos y diferentes.

Lo decía Ronald Dworkin, hay que tomarnos los derechos en serio. Y en este tema, si nos vamos a tomar los derechos, los invito y los invito a todas, a todos, a tomárnoslos en serio.

El mayor grado de discriminación no solamente es aquello que se ve, sino también aquello que no se ve.

Y si este Instituto Electoral, en esta ocasión, va a iniciar este tema de análisis, consultas, discusión y, en su caso, establecer alguna acción afirmativa para el próximo proceso electoral, me parece importante que seamos sumamente escrupulosos, pero también sumamente sensibles, y atendamos a todas y cada una de las características o en mayor medida a todos y cada uno de los grupos que pudieran resultar discriminados no solamente por acción.

La discriminación también es por omisión, es decir, por invisibilizar.

Entiendo que en la página 34, y es la primera propuesta, se hace toda vez que en el juicio para la protección de los derechos político electorales 220 del año en curso, en la Sala Superior, en el tema de observadores electorales, nos hizo un exhorto y un llamamiento para poner una especial atención en casos de personas que manifiesten tener algún tipo de discapacidad.

Pues, precisamente, por ello tenemos que ser y estar sumamente atentos, no solamente la lectura fácil, el sistema Braille tiene que hacerse en la cédula, se tiene que hacer incluso en este acuerdo y yo pediría, como parte también, que si no es así, que se votara, que este acuerdo se haga bajo estas características.

Este acuerdo tendría que tener una lectura fácil, tendría que estar en sistema Braille, y tendría que estar traducido a las lenguas originarias.

También pediría que esas convocatorias individualizadas estuvieran en esos términos.

Por poner un ejemplo, podrá haber unas personas que sean indígenas, pero puedan leer perfectamente el español; pero también sabemos que más del 15 por ciento de las personas indígenas que son analfabetas no saben leer español, mucho menos su lengua materna, por lo tanto, será necesario, como lo dijo en su momento en la Comisión la

Consejera Karina Vaquera, establecer otros mecanismos para dar cabal difusión a este tipo de situaciones.

También, si tenemos diferenciadas estas convocatorias, podríamos dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución, que me parece que no lo estamos haciendo, pues está dirigido simplemente a cinco grandes pueblos y comunidades indígenas: mazahua, nahua, otomí, matlatzinca y tlahuica; pero estamos olvidando la segunda parte del artículo 17 que dice: "Aquellos también que se identifiquen en algún otro pueblo indígena".

Incluso cuando hizo el análisis de la redistribución el Instituto Nacional Electoral, envió una solicitud al INPI justamente para recabar esta base de datos de población indígena que establecían en todo el país, y obviamente en el Estado de México.

Si alguien lo quiere consultar, nosotros también tenemos, por ejemplo, cuando realizaron esa consulta, a qué grupos tomaron en consideración, y no solamente consideraron a estos cinco pueblos indígenas, también tomaron en consideraciones a pueblos migrantes totonacas, por ejemplo, zapotecos, a grupos tlapanecas, me parece mazahuas, y cualquier otro grupo.

Me parece que si en estas convocatorias diferenciadas ponemos "y todas aquellas personas que se identifiquen en algún otro pueblo indígena, podrán ser consultadas y consultados de la mejor manera".

En este tema también, recordemos que al ser diferenciadas podemos también atender algunas sentencias que ha establecido no solo la Sala Superior, por ejemplo la Sala Regional Xalapa apenas el 12 de julio, de cómo tiene que hacerse la difusión de este tipo de consultas.

E incluso me parece que es muy importante lo resuelto por la semana pasada por la Sala Superior en el juicio para la protección 53, donde dice que cuando, sobre todo en este caso fue un tema de sistema normativo indígenas, que en el marco de nuestras competencias, para poder realizar cualquier tipo de consulta, después implementar alguna acción afirmativa para el registro de candidaturas, los institutos, en este caso el INE y a nosotros también nos vinculó, que seamos sumamente sensibles comunicando también a los partidos políticos mediante diversos medios, cuáles son los elementos para comprender la cultura indígena, las formas internas de gobierno, su auto organización, además el sistema de prelación de cómo tendrían que establecerse, y las obligaciones auxiliares para que, en un momento dado, puedan postular estas candidaturas.

Pero, ¿cómo se pueden establecer estos lineamientos y estas acciones afirmativas?

Pues conociendo justamente cómo tienen, cómo llevan a cabo, por ejemplo, sus asambleas generales comunitarias, cómo es su cosmovisión, y qué mejor que sea a través de estas cédulas, y si son diferenciadas podremos conocer, precisamente, pues ellos incluso cómo realizan sus actividades.

Y bueno, ese es solamente un ejemplo tratándonos de comunidades indígenas.

También creo que tenemos que estar atentos, se dice en el apartado de fundamentación respecto al acuerdo del Instituto Nacional Electoral 830, pero valdría la pena ver algunos pasos que también ahí son enriquecedores; por ejemplo, el día de hoy justo publicó un artículo nuestra Directora Jurídico Consultiva, donde nos da un camino muy amplio de cómo tenemos que ir trabajando en ese camino.

Y creo que si tomamos en cuenta ese tipo de elementos, podemos tener unas cédulas mucho más trabajadas.

También me parece que hay que tomar en consideración, decía un poco ahorita, la sentencia, por ejemplo, de la Sala Xalapa, es un ejemplo, no es el único estado, ha habido varios, donde nosotros, incluso consultas para después establecer acciones afirmativas, no podemos en ningún momento constituirnos en función legislativa; es decir, no podemos constituir de manera alguna una delegación para el ejercicio de esta función legislativa.

¿Qué quiero decir con ello?

Que es la Cámara de Diputados en el Estado de México quien esta legislatura tiene que establecer las primeras bases y directrices, situación que además ya la está atendiendo.

Y los invito a todas y a todos a ver los foros de consulta que está haciendo de personas con discapacidad, que incluso documentó, que me hizo favor la Consejera Sandra López Bringas de compartir, que se va a llevar a cabo ya la próxima semana,

Entonces, bueno, me parece que tendríamos que poner en este acuerdo, y también pediría una votación diferenciada por ello, donde establezcamos, primero, que primero se tendrá que ver preponderantemente la función legislativa; y una vez concluida la consulta que realiza la Cámara de Diputados y, en su caso, las normas que así determinen los diversos grupos parlamentarios, nosotros poder establecer los mecanismos o las diferencias en nuestras propias cédulas, para después poder establecer lineamientos y demás acciones afirmativas.

Por lo tanto, me parece que hay que ser sumamente respetuosos.

Y también celebro enormemente las actividades que está realizando la Legislatura del Estado.

Finalmente como quinto punto, el sexto son agradecimientos, pero en segunda ronda me gustaría pedir también que en esas cédulas y se hicieran cédulas diferenciadas, se incluyeran jóvenes y adultos mayores.

Nuevamente reitero, la discriminación no solo es por acción, también es por omisión, escucha con atención que decían, que bueno habría que ver quien está o quién no está representado; pero me parece que los jóvenes y especial y preponderantemente las personas en la tercera edad, tienen que estar incluidos en este apartado.

Recordemos que más de un millón de personas, más haré los números, prácticamente dos millones de mexiquenses se encuentran en la población de más de la tercera edad y prácticamente tres millones de personas son jóvenes.

Pero además, para poderlos considerar como ellos, me gustaría simplemente poner también dos ejemplos muy rápido, uno de ellos es una tesis y jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de nuestra nación, siendo jurisprudencia en las cuales también en materia electoral nos resultan obligatorias, sugiero mucho ver a aquella que se llama categoría sospechosas y donde justamente a ellos los toman como un grupo vulnerable en una situación específica; pero también leería otro rubro que significa adultos mayores al pertenecer a un grupo vulnerable que los incluye en una categoría sospechosa, debe operar en su favor la suplencia de la queja y habla un par de ellos, y en 20 segundos muy rápido, no pasaría para mí desapercibido incluso esta situación que el pasado 20 de abril de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto promulgatorio de la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, adoptado en Washington DC Estados Unidos, del 15 de junio del 2015, donde señala justamente las debidas garantías que tenemos que tomar las autoridades en cualquiera de este orden para generar las condiciones de igualdad de las personas de la tercera edad.

Grupo con jóvenes que me parece indispensable incluirlos también en este apartado.

Muchas gracias, la segunda parte la hago en mi segunda ronda, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán, Consejera Vaquera y después el representante del PAN.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta, nuevamente buen día.

Este proyecto de acuerdo que se pone hoy a nuestra consideración, es muy importante porque marca el inicio de los trabajos para conformar acciones afirmativas para el Proceso Electoral 2024, los datos que arrojen estas consultas y estos foros, ayudarán sin duda a materializar el derecho que tienen todas las personas ciudadanas mexiquenses de participar en la vida política de la entidad, algo que aún no se ve reflejado.

Recordemos que las acciones afirmativas son medidas de carácter temporal que se establecen para revertir cualquier desigualdad en el ejercicio de los derechos político electorales y que nuestra entidad, de acuerdo con la información que proporcionan los Organismos Públicos Locales de todo el país, al Instituto Nacional Electoral, es una de las dos únicas entidades en todo el país que no cuenta con ninguna acción afirmativa y que no generó ninguna en el proceso electoral 2021.

A pesar de ello, por fortuna, hemos tomado la ruta de garantizar y materializar este derecho político electoral con la realización de esta consulta, dirigida a cuatro grupos históricamente discriminados.

Pueblos y comunidades indígenas, recordemos que nuestra entidad es una entidad pluricultural, lo mencionamos muchas veces en muchos discursos, en muchos eventos, pero no están representados como debiera ser.

Personas afro-mexiquenses, personas con discapacidad y población LGBTTTIQ+.

Esta consulta se llevará a cabo en tres etapas, una parte informativa de la convocatoria a partir de que este Consejo General apruebe la misma, el día de hoy hasta el 24 de septiembre, una etapa consultiva que estará a partir del 25 de septiembre y hasta el 20 de octubre de esta anualidad.

Y una etapa final que será la integración de resultados de la consulta del 21 al 24 de octubre de 2023, en donde estaremos sistematizando y procesando los datos recolectados en las cédulas que se van a requisitar durante la consulta.

Es importante, reconocer que estos trabajos, que en estos trabajos hemos contado con la participación y el acompañamiento de todas y cada una de las fuerzas políticas que se encuentran representadas al seno de este Consejo General y que hoy se encuentran algunos de manera presencial y otros de manera virtual.

El acompañamiento de las fuerzas políticas en este tipo de consultas, ha sido fundamental para que hoy podamos aprobarlo.

Dicho esto también es importante mencionar que este acompañamiento es fundamental, pues es a través de los partidos políticos como entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público que estos grupos podrán tener posibilidades reales de estar representados en un futuro inmediato.

El primer paso es esta consulta. El centro es generar estas acciones afirmativas, estas medidas que son de carácter temporal para quienes no han tenido la posibilidad de acceder a un derecho que tienen en el ámbito político electoral. Y esta consulta es el primer paso.

Ya con los resultados y los innumerables precedentes que existen, algunos de ellos muchos más, aparte de los que ya se han referido por quienes me han antecedido en el uso de la voz sobre estas medidas de carácter temporal diseñadas para reducir esa brecha de desigualdad que hay, se podrá en su momento avanzar en nuestra entidad para tener y contar con una calidad sustantiva de la representación política democrática.

Manifiesto que mi voto es a favor, porque me mantengo firme en mi convicción que es que debe eliminarse cualquier forma de discriminación que, al estar basada en estereotipos y prejuicios, ha generado relaciones desiguales, injustificadas de modo que algunas personas o grupos como aquellos a los que vamos a consultar no pueden disfrutar o le son negados estos derechos y otros grupos sí pueden disfrutar de los mismos.

El Instituto Electoral del Estado de México con esta consulta, escuchará a quienes han sido excluidos del acceso a derechos y oportunidades en el ámbito político electoral y después vendrá el tiempo de materializar esas acciones afirmativas que están cimentadas en el terreno de la igualdad y la justicia.

No hay que olvidar que en el Estado de México hay 417 mil 603 personas de tres años y más hablantes de lengua indígena, de los cuales 308 mil 587 corresponden a los pueblos indígenas originarios mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlazinca.

Nuestra entidad concentra la mayor población, cantidad de población LGBTTTIQ+ en el país con 490 mil personas que representan el 3.7, respecto de la población de 15 años y más; y el 2.88, respecto de la población total del Estado.

El 4.45 por ciento de la población tiene alguna discapacidad. Es decir, 756 mil 531 personas y casi el dos por ciento de la población total se reconoce como afrodescendiente, afroamericano.

Es por ello que este proyecto que se pone hoy a consideración, pues tiene en su contenido y en su parte fundamentación y motivación no solamente lo que se refiere al tema del ámbito internacional que es de suma relevancia, sino decir que estas cédulas y estas tres etapas han sido conformadas no de una manera, pues ha sido un trabajo muy arduo, ha sido un trabajo de meses de poder llevarlo a cabo

Y yo lo único que quisiera pedir es que pues no solamente sea una difusión que se haga por el área encargada de este Instituto, sino siempre los medios de comunicación son grandes aliados en estos temas y les pediría que pudieran hacer una difusión extensiva, también a quienes nos encontramos en este Consejo General y, de nueva cuenta, manifestar que ha sido de gran valía contar con el acompañamiento de todas y cada una de las fuerzas políticas representadas en este Consejo.

La ciudadanía mexiquense podrá dar cuenta que es un trabajo no exclusivo solamente de las consejerías, sino también de las fuerzas políticas que son quienes postulan a los, las y les candidatos y serán quienes estarán en esta oferta política en el próximo proceso que estamos a meses de iniciar.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera, representante del PAN, en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta.

Desde la comisión respectiva, esta representación solicitó se estableciera un número de consultas como población-meta para garantizar la participación en un tema tan relevante.

Se realizarán varias actividades, se invertirán recursos, se ocupará personal de este Instituto y al no tener una meta de participación, se corre el riesgo de que no sea productiva la citada consulta.

Ya sabemos el fracaso estrepitoso de la plataforma Candidatas y Candidatos Conóceles.

Si no se contempla esta situación de establecer una meta de consulta, está condenado a fracasar esta primera acción afirmativa que se está planteando.

Desde luego que nosotros no nos oponemos como partido a que se vayan introduciendo y actualizando cada una de ellas, de acuerdo a la situación social y política del Estado, pero sí hacemos un llamado a la sensibilidad de los consejeros para que consideren establecer un número meta para que esta sea productiva y exitosa.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Tengo a la Consejera Lozano y después el representante de Movimiento Ciudadano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Muchas gracias, Presidenta; muy buenos días a todos los que nos siguen en esta sesión.

El acuerdo que está a consideración del Consejo no es sino la respuesta ante la necesidad de reconocer que las condiciones pueden y deben de ser mejores en cuanto al ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Así es necesario que las autoridades competentes como lo es este Instituto, instrumenten acciones afirmativas entendidas como medidas compensatorias para situaciones en desventaja que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos y, con ello, garantizarles un plano de igualdad sustancial.

En este sentido, esta convocatoria participará en la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, población LGTBTTIQ+ y personas afromexiquenses para la implementación de acciones afirmativas y su forma de autodescripción en el Proceso Electoral 2024 en el Estado de México, es un paso importante para, primero, el reconocimiento de la condición de vulnerabilidad de estos grupos en nuestra entidad.

Y, segundo, acercarnos a la integración de una democracia más plural conformada en un escenario de igualdad y paridad, dando como resultado una democracia más congruente con los fines que persigue.

Es importante destacar que la convocatoria, así como su anexo que contiene las cédulas de la consulta, fueron construidas considerando información estadística de la población mexiquense que se encuentran dentro de estos grupos en situación de vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior ha sido criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que para la comprobación de pertenencia a un grupo de situación de vulnerabilidad se parte de la buena fe y para este efecto basta con la simple autoadscripción.

No obstante, para este Instituto es importante tomar en cuenta la opinión de las personas que participen en la consulta, a fin de conocer si con ello es suficiente para acreditar, por ejemplo, su identidad de género u orientación sexual.

Finalmente, la discriminación que hasta el momento han enfrentado las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, población LGTBTTIQ+ y personas afromexiquenses, es una condición que debe cambiar y este Instituto tiene la responsabilidad y el compromiso de generar escenarios que les reconozcan y amplíen la protección y ejercicio de sus derechos político-electorales.

Por ello, invitamos a todas las personas a quien se dirige esta convocatoria para que participen en el Foro Informativo y los foros consultivos que sedarán a conocer a través de la estrategia de comunicación institucional que será implementada.

Esta actividad es por y para ustedes.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

Representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO: Por supuesto que mi representado está en favor de la consulta que acompañamos la propuesta, pero que se lleve toda esta consulta no implica que se genere o no la acción afirmativa. O sea, de la consulta no va a generar una acción afirmativa, eso se tiene que legislar.

Se habla en esta mesa de discriminación. En lo personal pienso diferente, en mi calidad de afrodescendiente.

Tengo autoadscripción a ser afrodescendiente por mi raíz. Mi tatarabuela era esclava negra, mis bisabuelas eran cubanas, una mulata, una blanca criolla. Yo conozco mis raíces al mil. Entonces, soy afrodescendiente.

Y yo me sentiría más discriminado con esta acción afirmativa que sin ella y voy a explicar el por qué.

Emiliano Zapata, José María Morelos y Pavón, Vicente Guerreo, Gaspar Yanga fueron afrodescendientes y nadie los discriminó para tomar las armas y defender sus derechos.

Imagínense que les hubieran dicho que los generales podían haber sido de razón afirmativa pues nada más el dos por ciento. Nosotros tuvimos, los afrodescendientes muchísimas más representaciones que el dos por ciento que podríamos tomar una acción afirmativa.

En 2015 participé como candidato a Diputado Local y logré serlo, fui Diputado Local, por la simple y sencilla razón de que mi acta de nacimiento donde dice género dice "masculino".

Teniendo yo un género masculino, tengo el 50 por ciento de posibilidades de ser candidato, por ser afrodescendiente tendría el dos por ciento. Me disminuye tremendamente.

Entonces, si a mí me dicen por dónde quieres participar, por género. Nada va a rebasar en porcentaje que el género. Y desafortunadamente o afortunadamente todos caemos en género masculino o en el femenino. Afortunadamente ya en algunos estados, algunas entidades federativas, si no te gusta el que tienes lo puedes cambiar y caerías dentro de ese 50 por ciento.

A mi juicio si me meten una acción afirmativa para que yo pueda participar, me voy a sentir discriminado. Como afrodescendiente tendría el dos por ciento de ser candidato de posibilidades y como adulto mayor que soy, pues a lo mejor el 30. Ninguna de las dos mejoras mi calidad de ser género masculino.

Entonces, la consulta por supuesto que sí, pero ojalá no pase lo que dice el dicho de que vamos por lana y salimos trasquilados, no nos vayan a perjudicar en lugar de ayudarnos.

Es cuanto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Yo haré uso de la voz en primera ronda.

Y, bueno, primero quisiera darles los buenos días a todos y a todas.

Tenemos la enorme fortuna de vivir en un estado diverso. En nuestra entidad la más grande del país coexisten diferentes culturas, idiomas, religiones, identidades y cosmovisiones.

Hay también distintos tipos de discapacidad y quienes viven sin esta condición.

Encontramos mexiquenses con distintos sueños y preferencias, pero si bien disímiles, en el Estado de México todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales, en la Constitución Local y las leyes que de ella emanen.

El Estado debe garantizar la vigencia del principio de igualdad combatiendo toda clase de discriminación.

Paradójicamente esa diversidad no se ha visto fielmente reflejada en la vida pública de la Entidad, basta hacer una mirada a la manera en que históricamente se han integrado las legislaturas y ayuntamientos para darse cuenta del rezago.

Hay grupos poblacionales que difícilmente logran llegar a la representación política, pues en su camino encuentran barreras reales o simbólicas que inhiben sus posibilidades de acceder a puestos de toma de decisión en la esfera pública.

Por eso celebro que hoy el Instituto Electoral del Estado de México esté dando un paso firme hacia la construcción de una realidad política nueva. Podemos tomar medidas para incorporar a grupos que históricamente han sido vulnerados.

Saludo el liderazgo de la Presidenta, así como de las consejeras e integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, que han trazado una ruta para que el Estado de México pueda tener en el 2024 acciones afirmativas que nivelen en campo del juego político en nuestra entidad.

Como institutos electorales estamos obligados a generar las medidas y estrategias que permitan a la ciudadanía ejercer plenamente sus derechos político electorales y que todas las voces sean escuchadas y representadas en la vida pública.

De ahí la genialidad de incorporar a nuestros anhelos de igualdad, instrumentos concretos como las acciones afirmativas, ideadas en Estados Unidos durante los años 60, estas buscan llevar a la ley, obligaciones tendentes a superar la discriminación que determinados grupos poblacionales pudieran estar viviendo.

Y fue el caso de la orden ejecutiva 10 mil 925, instrumentada por el Presidente Kennedy para garantizar que todos los contratistas del Gobierno, contrataran personas de distintas razas y religiones; siguieron después las que dieron acceso a personas de color, a las universidades más prestigiadas de la Unión Americana.

A partir de modificar la estructura de incentivos en los marcos regulatorios, las acciones afirmativas promueven la participación de los grupos en desventaja, en universidades, empresas o como es nuestro caso, en los órganos de representación política.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo en la materia, han reconocido que las diferencias de trato que proponen estas medidas, no son discriminatorias, ya que parten de un contexto de desigualdad sustantiva y buscan generar condiciones igualitarias entre las personas; eso sí, las diferencias de trato deben partir de justificaciones objetivas y razonables, así como perseguir objetivos legítimos y constitucionalmente válidos.

Pero aunque las acciones afirmativas sean ética y jurídicamente una opción responsable para revertir déficit y desigualdades en la representación política, hay que poner atención en su diseño.

Los diferentes arreglos pueden tener distintos niveles de desempeño, de ahí la importancia de que en la confección de las que se instrumentarán en el Estado de México, se parta de una consulta a los grupos a los que se dirige; sin duda escuchar lo que las personas y colectivos tiene que decir y cómo lo quieren decir, es un paso trascendental, no solo para lograr mejores instrumentos, sino también para visibilizar su condición y así comenzar a derribar las barreras de la desigualdad.

El acuerdo que se pone a nuestra consideración parte de estándares internacionales, de ahí que la convocatoria propone una consulta previa, libre e informada.

Previa en el sentido de realizarse antes de la adopción de las acciones afirmativas; libre a efecto de que cada persona, grupo o pueblo convocado pueda elegir sus preferencias sin coerción o interferencias, conforme a las buenas prácticas, nuestra convocatoria parte del principio de buena fe y con ello genera un clima de confianza que permita construir un dialogo productivo; informada, para garantizar que los grupos y personas consultadas cuenten con todos los elementos para tomar sus decisiones, la convocatoria propone un amplio periodo de información.

Y concluyo con una idea, la convocatoria que estamos revisando, da cumplimiento a obligaciones internacionales, constitucionales y legales al tiempo que se hace cargo de la realidad diversa del Estado de México.

En la entidad viven poco más de 400 mil personas hablantes de alguna lengua indígena, dentro de las cuales se hacen presentes cinco pueblos originarios, el pueblo Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlatzinca.

Conforme a lo dispuesto en el convenio 169 de la OIT, estos pueblos podrán pronunciarse respecto de las acciones afirmativas idóneas para mejorar su representación.

Para el caso de las personas con discapacidad, también contamos con instrumentos internacionales y con sentencias específicas en la materia, por ejemplo el Tribunal Electoral del Estado de México estableció la necesidad de realizar una consulta con la finalidad de que las medidas que se establezcan para las personas con discapacidad, sean una

respuesta real a sus necesidades y estén encaminadas a asegurar que las más de 700 mil personas que están en esta condición, puedan participar sin estereotipos que limiten o impidan su inclusión de manera efectiva.

Las personas afromexiquenses también han sido objeto de los contextos históricos de desigualdad y exclusión que limitan el ejercicio de sus derechos político electorales.

Siendo el Estado de México una de las entidades con mayor presencia afromexicana, es pertinente que a través de la consulta tengan una vía para socializar su percepción acerca de la idoneidad de cualquier medida que tenga por objeto maximizar su participación en los procesos electorales.

Finalmente, quiero destacar que esta consulta va más allá de las obligaciones convencionales y de las prácticas realizadas por la mayor parte de los institutos electorales del país.

Se propone consultar a las más de 490 mil personas que se identifican de la comunidad LGTBTTIQ+.

Cualquier acción afirmativa que se planeé diseñar para este grupo merece, siguiendo los argumentos anteriores, ser nutrida con sus experiencias y opiniones para atender de manera efectiva la condición de vulnerabilidad en la que se encuentra.

No sólo se trata de diseñar mecanismos de participación para grupos históricamente discriminados, se trata de que estos mecanismos realmente sean una medida compensatoria, que les permite ir más allá de votar, y les garantice que también podrán acceder a la representación.

Adicionalmente, es importante que estas acciones tengan un abordaje interseccional para poder hacer frente a las múltiples discriminaciones a las que las personas en situaciones de desigualdad se enfrentan de manera cotidiana.

Es por esto que de cara al Proceso Electoral del 2024, en el IEEM estamos comprometidas y comprometidos con lograr los comicios más incluyentes de nuestra historia.

La democracia no estará completa hasta que todas y todos podamos participar en condiciones de igualdad.

¿Alguien más quisiera participar en segunda ronda?

¿Primera ronda?

Sí, ya, primera ronda, segunda.

En segunda ronda, Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Nada más para hacer algunas precisiones, si bien en mi primera intervención no mencioné sentencias, criterios, asuntos de la Corte, y la razón fue porque yo lo comenté, y también lo han comentado mis compañeras integrantes de la Comisión, esto ha llevado meses de trabajo.

Y dentro de lo que se pidió a la Secretaria Técnica de la Comisión fue que se instrumentara un mecanismo para que todos, o sea, todos y todas integrantes de este Consejo General e integrantes de la Comisión tuviéramos a nuestro alcance toda esa información.

Entonces, existe un Drive que, repito, a todas se nos hizo llegar, en donde están las sentencias, en donde están los criterios jurisprudenciales, los tratados internacionales, las leyes estatales.

Se pidió un comparativo de qué han implementado en las otras entidades bastante completo, qué se ha consultado, a quiénes se han consultado, si ha sido única o varias las convocatorias.

Se pidió una estrategia con los aliados que tenemos en el sector público y privado; se elaboró una ruta para seguir todo lo que tenemos que hacer con relación a esta convocatoria, se hizo un estudio de la situación actual del Estado de México, y todo eso está a disposición de ustedes.

Esto, y también creo que no es el lugar como para venir a decir “y la sentencia 35 del Tribunal Electoral”, que, efectivamente, existe y que tenemos que cumplir.

También se tomó en cuenta.

Y aquí me quiero centrar particularmente porque, efectivamente, esta sentencia vincula a la legislatura del estado para que implemente y diseñe las medidas necesarias para otorgar la accesibilidad, plena autonomía a las personas con discapacidad en su derecho a votar, su participación en cargos de elección popular, así como la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral.

Y en caso de que la Cámara dentro del plazo que ellos sí tienen legalmente para poder modificar o reformar cualquier ley, 90 días antes del inicio del proceso electoral, no pudieran hacerlo, entonces es obligación de este Instituto garantizar la inclusión de las personas en esta específica sentencia, sólo habla de personas con discapacidad.

¿Qué está haciendo actualmente la Cámara y que además celebro también, pero que no tiene que ver con el tema de la representación política? Está, e incluso la convocatoria está pública, está llamando a las personas con discapacidad sus cuidadores, a organizaciones de la sociedad civil y a personas interesadas en esta consulta, que tiene como objetivo conocer lo que es una propuesta de ley sobre la inclusión de personas en situación de discapacidad del Estado de México.

¿Y a qué se refiere? Bueno, ¿qué es lo que dice la ley?, bueno, más bien, ellos no van a hacer como un cuestionario o unas cédulas como se está proponiendo en este caso, sino que se van a acercar los tres días que están llamando a la cámara, a estos grupos para escucharles qué es lo que opinan sobre la ley, sobre el sistema para inclusión de las personas con discapacidad, el instituto mexiquense para la discapacidad, el Programa de Registro Estatal de Discapacidad y los recursos jurídicos.

Está la convocatoria publicada y se va a llevar a cabo los días 9, 10 y 11 de agosto en el salón Benito Juárez, de la propia Cámara.

Por supuesto al nosotras enterarnos de esta convocatoria, la Secretaría Técnica de la Comisión se acercó con personas de la Cámara para preguntar si efectivamente iban a incluir el tema de las acciones afirmativas de su participación política y no tiene por objetivo esta consulta, este tema.

Ahora, sabemos que septiembre todavía no llega, sin embargo, en la propia convocatoria se establece que nuestra etapa de consulta va comenzar del 25 de septiembre al 20 de octubre, es decir, estamos respetando los tiempos que marca la propia sentencia para comenzar nosotros con nuestra propia obligación.

Y lo demás lo dejaría para la tercera ronda.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Melgarejo.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejera Durán.

Alguien en...

Okey, después de la consejera Durán, el representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, C. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Es una pregunta para la oradora, si me permite.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: ¿Acepta la pregunta?, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Sí, claro.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, C. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, Consejera Paula.

Pues bueno, me permito hacerle esta pregunta aprovechando su aguda visión en torno a los alcances de este proyecto y también, desde luego, su calidad como Consejera

Presidenta en la comisión de origen y es que no ha dejado de llamar mi atención muchos de los pronunciamientos que se han vertido en la discusión de hoy, en donde pues algunos integrantes de este Consejo se han erigido como verdaderos paladines de las medidas afirmativas y de los derechos de personas vulnerables.

Se ha hablado ya incluso, recuerdo que la Consejera Karina Vaquera ha hablado de las obligaciones de los partidos políticos, esa obligación de promover la participación del pueblo en la vida democrática, garantizar su acceso a los espacios del poder.

Efectivamente, el acuerdo busca promover esta participación, los partidos políticos somos corresponsables de garantizar el acceso de estas personas y de potenciar su participación al seno de los espacios del poder.

Y mi pregunta concreta es si a su juicio mermar la participación en este sentido, de un partido político, también podría impactar directa y potencialmente entonces, en la participación de estos grupos vulnerables.

Ésa sería concretamente mi pregunta, Consejera.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A ver si entendí bien la pregunta.

El impedir a un partido político participar a través de las elecciones, candidaturas, o, creo que no capté muy bien...

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, C. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Perdón, a grandes rasgos, o sea, mermar la participación de un partido político o afectar la participación de un partido político en general, ¿se traduce directamente y potencialmente también en afectar la participación de todos estos grupos vulnerables que hoy en día, bueno, son objeto de discusión conforme a este acuerdo?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Mire, yo creo que de acuerdo al Artículo 41 Constitucional los partidos políticos, al ser entes de interés público, tienen más que garantizada su participación política y, por supuesto, tienen que cumplir con todas y cada una de las obligaciones que como entes políticos tiene.

Por supuesto que si un partido político cumple con todas y cada una de sus obligaciones, pues como consecuencia de ello al ser un intermediario entre la ciudadanía y los cargos de elección popular, si el partido político cumple, repito, con todo y cada una de sus obligaciones, prácticamente tiene garantizada la ciudadanía esa participación política y después el voto ciudadano dependerá, decidirá si acceden o no a los cargos de elección popular.

Y vinculado con las acciones afirmativas, en este caso que es el primer paso que sería una consulta, creo que en lugar de limitar la participación, se estaría garantizando espacios mínimos de representación a todos los sectores de la población.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera.

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias.

Esta segunda participación yo dije que iba a ocuparla para agradecer a las diversas áreas que han estado trabajando no en esta ocasión, sino desde hace varios años en el tema, pero pues por, no sé cómo llamarlo, alusiones personales o demás, ahorita estaba pidiendo de favor a los asesores, que regresaran justamente el YouTube y pediría copia certificada de los comentarios que ha hecho mi compañera, la Consejera Paula Melgarejo, quien tiene todo mi respeto y mi más alta admiración y consideración.

Pero me parece que me estaba pretendiendo invalidar, invisibilizar, situación que puede resultar discriminatoria, en mi contra.

Señaló que lo que yo dije de los criterios no es el lugar, entonces, ¿cuál es el lugar?, el espacio de la deliberación es justamente estos espacios son públicos y estaría atentando incluso no solo contra mi libertad de expresión, sino contra mi función como Consejera, por lo que le pido respetuosamente, sea un poco más, pues sí, respetuosa y me deje de invisibilizar o no sé si la causa es porque quien lo refirió fui yo y entonces generó molestia de su parte porque lo único que estoy haciendo y por lo cual pedí votaciones diferenciadas es señalando que en este documento hacia algunas aportaciones para incluir un mayor número de grupo de personas y que éstas fueran invisibilizadas.

Porque más allá del número, me parece que tenemos que vernos todas y todos.

Difiero también respetuosamente, con que la Cámara cumplió o no cumplió con una sentencia me parece que nosotros no podemos poner calificativos o adjetivos al trabajo de un órgano, de un poder y menos a la Cámara con quien también soy muy respetuosa, por lo que no podría compartir.

También le pediría por favor, que nos pueda por favor compartir lo que habló con la Cámara y cuál fue el medio de comunicación oficial para referirlo.

Y sí me parece que los criterios son sumamente importantes, no solamente los establecidos en el One Drive, sino también los que su servidora puso en esta mesa que no están en ese One Drive porque son de las últimas semanas y que con mucho gusto los pongo a disposición de la Unidad de Género, que aquí está Susana, muchas gracias, ahorita te los comento y te los paso con mucho gusto, que me parece que vale la pena retomarlos.

Y finalmente, por cuanto a los números, me parece importante que no solamente tomemos en cuenta los números de las personas que son indígenas, las personas

afrodescendientes, las personas que se encuentran en algún tipo de grupo o discriminación como serían los jóvenes y los adultos, porque no solamente se tiene que hablar el número de personas que se encuentran en esta situación, sino la realidad histórica, digo, escuchamos ahorita un ejemplo, la realidad en la que se han encontrado nada más por recordarlo, hace 10 años éramos aproximadamente 8 millones de mujeres en el Estado de México y no habíamos visibilizadas para poder ocupar un cargo público.

Los números indicaban que incluso éramos más del 50 por ciento de la población en el Estado y en el país y gracias a acciones afirmativas que hoy ya no se necesita acción afirmativa porque ya está en la Constitución y en la ley, pues gracias a ello hoy podemos tener también una voz en la vida política y pública de nuestro país y de nuestra entidad federativa.

Y bueno, todavía me queda un minuto 50, nuevamente pues agradecer evidentemente, a la Unidad de Género, a la Dirección de Partidos Políticos, a la Unidad Jurídica, y la verdad es que prácticamente todas las áreas, todas las direcciones de participación ciudadana, no en esta ocasión durante muchos años han trabajado para brindar al Estado de México, pues nuevas oportunidades para mujeres, para indígenas, para todas y para todos, agradecerles enormemente, siempre, las aportaciones que hacen.

También agradecer siempre a la legislatura del Estado que amablemente nos invita a todos sus foros, a todas sus actividades.

Incluso ahorita recuerdo, en su momento, donde el grupo parlamentario incluso de Morena nos hizo algunas invitaciones para formular parte de sus reformas y que eso también nos lleva a crecer y establecer foros.

Digo, ahorita, recuerdo, por ejemplo, un foro que nos hizo favor de invitar la consejera Paty Lozano, amablemente a la FES Acatlán, para escuchar a los jóvenes, porque, justamente, ellos decían que, pues, parecía que eran escuchados, pero, nos dimos cuenta, pues, que no era así.

Entonces, bueno, gracias a ese tipo de foros de reflexión nos van abriendo los ojos y nos han hecho favor de darnos cuenta de la importancia de escucharnos todas y todos y, bueno, yo me congratulo con este tipo de documentos y, bueno, me encantaría poder aportar con las observaciones que ya hice sino se pueden aportar no tengo ningún inconveniente lo dejaría simplemente por escrito, que siempre sería mejor que contemos con una pluralidad con un abanico mayor para poder escuchar a más personas y no solamente números sino también en las condiciones específicas en las que ellas se encuentran, como serían, por ejemplo, las personas de la tercera edad.

Nuevamente, muchísimas gracias y gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

Yo sí iniciaría con el agradecimiento al trabajo que se ha hecho por parte de las áreas involucradas por parte de las consejeras integrantes de la comisión, porque es un trabajo que ha llevado muchos meses la presentación de este documento inicial de esta convocatoria es el resultado de un trabajo de muchos meses, pero también, incluso, de años con las integraciones de esa comisión previas a la actual y creo que, finalmente, pues, sí es un logro el que se avance.

Yo quisiera referirme ya de manera muy general, creo que ya se ha detallado suficientemente las características y la necesidad de iniciar el trabajo para la consecución de las acciones afirmativas.

Tanto las aportaciones de la Consejera Sandra López como de Daniella Durán, yo las entiendo con la mejor buena fe, es para mejorar el documento, es para mejorar esa posible participación de los grupos vulnerables.

Sin embargo, yo también quisiera destacar que creo que es interés de todos lograr la mejor convocatoria, lograr la mejor o las mejores acciones afirmativas, pero también tenemos que aterrizar el tema, tenemos un tema de viabilidad, de posibilidad, de poderlas llevar a cabo.

Cuando se proponen inicialmente estos grupos para consulta, no se está diciendo que no haya otros grupos más, incluso, la Consejera Sandra López nos dice: bueno, no sólo es necesario una convocatoria para cada grupo, dentro de cada grupo hay subgrupos y seguramente dentro de cada subgrupo habrá apartados y dentro de cada apartado habrá otros.

Y, entonces, si como también nos recordó la Consejera Durán, Dworkin nos dice, tomémonos los derechos en serio, pues, si lo queremos tomar en serio, entonces, tendríamos que hacer tantas convocatorias, como grupos, subgrupos, apartados y demás, lo cual sí es posible qué bueno que se haga, pero también tenemos plazos que cumplir y tenemos un mandato jurisdiccional, ya se citó no sólo los compromisos internacionales sino la sentencia del juicio ciudadano local 345, donde nos mandata que para el proceso electoral 24 tenemos que tener, al menos, esta acción afirmativa referente a las personas con discapacidad.

Nos vinculó al Legislativo y nos vinculó al Instituto, ante la ausencia de determinación al día de hoy por parte del Legislativo en este tema, el Instituto tiene que trabajar e iniciar los trabajos para cumplimentar su obligación. De ahí, que tenemos que atender lo que es posible.

Si más adelante logramos mejorar, perfeccionar el tipo de acción afirmativa, el tipo de consulta: enhorabuena. Así se hará, estoy seguro que así se hará.

Pero, estamos iniciando y estamos iniciando con el mejor esfuerzo y con la mejor buena fe posible.

Yo no echo en saco roto las propuestas que se han hecho aquí, lo que ocurre simplemente es que quizás no nos den los tiempos ya para implementar de la mejor manera en que se quisiera.

Vamos a implementarla con el resultado de un trabajo, de un esfuerzo muy importante de varios meses donde hemos participado todos quienes integramos este Consejo General; consejerías, partidos políticos, dentro o fuera de la comisión, todos hemos trabajado y todos estamos en esa búsqueda.

Por lo tanto, yo acompañaría este proyecto en los términos, sé que es perfectible, por supuesto, pero creo que esto nos permite, por fin, iniciar este tema que ha estado ausente en el Instituto y que ha sido motivo de reproche de distintas instancias por no ejercitar, por no llevar a cabo acciones afirmativas.

Por lo que hace a las necesidades de traducir, por ejemplo, más documentos. Bueno, la Sala Superior nos ha dicho expresamente cuáles son los documentos que tienen que ser traducidos, particularmente, por ejemplo, las resoluciones y determinaciones de quienes promueven y que se adscriben a alguno de estos grupos vulnerables, desde luego que tenemos que tener esa sensibilidad para hacerlo en la mayor medida posible, en la mayor medida posible y actuando con esa sensibilidad.

Y creo que de eso todos nos hacemos cargo y por decía yo hace un momento, no echemos en saco roto todas las propuestas que se han hecho en esta mesa, pero tenemos que ejecutar y realizar lo que es viable, lo que es posible y cumplamos con nuestros deberes que nos impone la ley y nos imponen los tribunales.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejero Bello

¿Acepta la pregunta?

Adelante, Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Al contrario, muchísimas gracias por ser sensible a nuestras propuestas y aportaciones, nada más una pregunta.

Una de las propuestas que hago es, justamente, hacer una consulta también para personas jóvenes y adultos mayores, usted está diciendo que hay que ver que nos da tiempo y no.

La Sala Superior ha dicho que nosotros tenemos para poder establecer o no estos lineamientos y, en su caso, estas acciones previo a la fecha del registro de candidaturas y el

registro de candidaturas es, si no mal recuerdo, en abril del año, finales de marzo o principios de abril del año que entra.

¿Usted considera que ya no estaríamos a tiempo ahorita de poder incluir en este documento a jóvenes y personas de la tercera edad? Muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, Consejera, incluso, me da oportunidad para también decir que, justamente, como lo mencioné al principio de mi intervención, hay muchos más grupos que deberían de ser atendidos, incluso, algunos de ellos ya son atendidos no sólo desde el ámbito electoral.

Por ejemplo, el grupo de personas mayores, las acciones que nosotros mismos como Instituto hemos ejercido para que, personas jóvenes, menores de 35 años o de 25 años, no recuerdo el dato exacto, que no obstante lo que determina el Código Electoral, nosotros permitimos mediante una acción afirmativa que aún sin tener esa edad pudieran ejercer el cargo de vocales, me parece y cuestión que, incluso, fue acompañada, desde luego, por las representaciones partidistas; sí, claro que sí, claro que estamos haciéndonos cargo de eso.

Sobre si es posible o no, me parece que es parte del ejercicio que nos va a arrojar parte de los resultados que nos van a arrojar esta consulta.

Me parece que la determinación que adoptó la Comisión en ese sentido cubre de mejor manera o en mayor medida, a grupos que no han sido considerados en otro momento.

Así que mi respuesta sería, no estoy seguro si es el tiempo suficiente o no, en principio sí, pero me parece que la relevancia que se da a la atención de otros grupos vulnerables más allá de jóvenes y de personas mayores, me parece que debemos de darle esa prioridad. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejero Bello.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Lo que quiero expresar y manifestar en esta segunda ronda, es estos pronunciamientos y propuestas que se han hecho por parte de mis colegas, la Consejera Sandra López desde la comisión y la consejera ahora Daniella Durán.

Coincido con el Consejero Francisco Bello Corona, en que, pues, las miradas y las aportaciones suman y enriquecen estos trabajos que, efectivamente, es algo que se ha impulsado desde años anteriores y que hoy lo podemos ver materializado todavía no en una

acción afirmativa, pero sí en una consulta previa que es también lo que desde el ámbito jurisdiccional se ha determinado.

Es un paso que no ha sido sencillo no solamente para esta entidad, en mi primera intervención lo referí, estamos formando parte de las dos únicas de todo el país que no tiene una sola acción afirmativa, que no generó ninguna en el proceso electoral 2021 y ésta es la gran posibilidad y celebro la apertura de todos quienes integramos este Consejo para hoy estar discutiendo este tema que, efectivamente, no había podido avanzar.

Claro que las propuestas son válidas y tienen que evaluarse.

En la propia comisión y en la reunión de trabajo también consideré que era importante revisar esta propuesta que se hacía por parte de una de nuestras colegas, que tengo a mi derecha, que es la Consejera Sandra López.

Y finalmente en conjunto, en esa reunión de trabajo con el área especializada, con las fuerzas políticas, con quienes integramos la Comisión, se llegó a una determinación, siempre lo que se pretende pues es que el documento quede, incluidas prácticamente todas, pero a todos y a todos nos ha correspondido y nos ha tocado ver cómo es que algunas de nuestras propuestas no han permeado y no han sido admitidas e incluso nos hemos quedado en votaciones diferenciadas y en votos particulares, este tema particularmente es un tema que se ha impulsado en diferentes consejerías, y en el que yo soy una fiel convencida de que debemos eliminar cualquier brecha, por supuesto que da para diferentes discusiones, no solamente políticas, sino también desde el ámbito filosófico y por supuesto desde el ámbito de los derechos humanos.

Pero yo lo que quiera traer y recordar para los dos 36 minutos que me quedan; es que la constitución política de nuestra entidad es muy clara en decir la obligación que tienen las autoridades para poder no solamente respetar sino garantizar los derechos humanos.

Para establecer y eliminar cualquier tipo y brecha de discriminación y en donde también es importante referirnos, que hay grupos que históricamente han sido discriminados, que efectivamente podríamos considerar a un número mayoritario de personas que tendrían que estar bajo esta tutela o bajo ninguna, si verdaderamente cumpliéramos con el artículo primero constitucional y los derechos humanos que este estado, que este país ha cambiado su modificación y conceptualización desde el 2011, cuando se aprobó la reforma en la materia de derechos humanos; por qué estar discutiendo de estos temas, si verdaderamente fuéramos incluyentes pues porque no lo somos.

Y justo por esto ha habido entidades de avanzada que lo han hecho y hoy este Instituto está avanzando de una manera importante con esta consulta; porque hay grupos que tienen una discriminación histórica en donde no han accedido, lo decía la Presidenta de este Instituto en su intervención de este punto. Efectivamente, todavía no lo vemos ahí materializado.

Creo que las propuestas que se puedan llevar a cabo, siempre tendrán que estar de la mano, no solamente el acompañamiento de todos y todas, sino también de la viabilidad de esas propuestas, creo que el hacer una consulta, una convocatoria, claro que hubiera

sido posible o hubiera estado también correcto hacer cuatro consultas, pero, la factibilidad y el poder tener una estrategia muy importante de difusión, hará que esta convocatoria llegue, así como lo refiere, expresamente la misma a la comunidad de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, a los afromexiquenses, a quienes son indígenas, a dar cumplimiento a esta sentencia que ya ha referido también mi colega el consejero Francisco Bello, en donde sí, al menos tendríamos que generar esta acción, pero yo no me quedaría ahí, iría por más, sobre todo y voy a insistir en este punto, porque contamos con la participación y con aportaciones muy importantes y la mirada de las fuerzas políticas.

Eso no lo podemos soslayar, eso es muy relevante.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, CVaquera.

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejera Presidenta.

Respecto de esta participación en segunda ronda, en este tema que bueno ya nos ha ocupado en varias exposiciones, coincido que, no serían necesarias estas acciones afirmativas y estos antecedentes, y estos mecanismos y esas acciones que nos traen el día de hoy a través de esta convocatoria, sino fuera que ya todos tuviéramos la misma igualdad de oportunidades para poder acceder a los cargos de elección popular, tal y como lo comenta la maestra Karina Vaquera, Consejera electoral.

Pero pues, la realidad es esta, los datos están ahí a la vista, de hecho la información que nos hizo favor de proporcionar la Unidad de Género a través de esta ruta que se construyó fue esa información estadística pues que nos refleja la realidad de la pluralidad del Estado de México y de la información que tenemos de los grupos históricamente discriminados en el mismo; que bueno si bien es cierto pues se han hecho y se han avanzado en muchas cosas; pero bueno todavía falta mucho, de hecho inclusive hasta nuestro propio andamiaje no solamente constitucional que parte inclusive de la gran reforma en materia de derechos humanos del 2011, sino también de este Sistema Nacional Electoral en donde ya se ha dicho mucho, el Instituto Electoral del Estado de México, ha hecho muchas cosas a grandes esfuerzos.

También demos a entender a la naturaleza propia de nuestro estado. Es un estado muy grande con el mayor número de población en nuestro país, casi 17 millones de personas, con un padrón electoral de casi 13 millones de personas inscritas en el mismo.

Y pues tenemos una realidad de que también tenemos una realidad histórica, muchos grupos originarios han estado en este estado asentados desde hace más de cientos de años. Y pues la historia así lo refleja.

Pues nos queda, resta, es seguir abonando en la construcción de diversas acciones y mecanismos por parte de este Instituto Electoral. Recuerdo que desde 2015 a través de la anterior integración de Consejo General, se creó una Unidad de Género que no venía establecida en la ley, pero se creó de manera *ex profeso* para ello.

Se han hecho diversas acciones, comisiones especiales, comisiones especiales exclusivamente para procesos electorales; después una comisión especial más enfocada a otros tipos de aspectos; la propia legislatura del Estado de México con esta sensibilidad pues creó una comisión ya permanente.

Y pues se han realizado diversas acciones a través de la recabación de diversa información, de vinculaciones con otros, e integrantes de la organización de la sociedad civil, a través de la realización de diversos foros y consultas, en donde se ha traído de primera mano información de especialistas en la materia de personas que representan a los grupos históricamente discriminados, y que todos ellos nos da cuenta de diversa información que se debe de sistematizar, que se debe de dar a conocer en la que también es participe las representaciones de los partidos políticos, ellos siempre han hecho el señalamiento y el acompañamiento de todas y cada una de estas acciones.

Y creo que pues sería muy corto decir que se ha hecho todo lo necesario, porque no es así, porque seguimos estando teniendo que recabar más información, incluyendo más, porque a eso nos lleva. Creo que nunca vamos a acabar de realizar esfuerzos y encaminar todas las acciones de este Instituto por incluir más, por escuchar más a las personas, por conducirles correctamente, como debe de ser las rutas que se deben de trazar.

Antes no teníamos la visión o la visibilización de que se tendría que hacer una consulta previa e informada, pues se ha explorado ya a nivel nacional en el sistema jurídico, de que cuando tú quieras formular una acción concreta y específica a un grupo vulnerable o un grupo históricamente discriminado, pues tienes que consultarlos, tienes que conocer de primera mano sus necesidades reales para poder, en ese caso, diseñar la acción concreta, ya sea legal, o una acción pública que se pueda dar, o un beneficio considerable a esas personas.

Y pues en ese sentido, pues plasmar y garantizar su verdadera inclusión en todos y cada uno de los aspectos de la vida política y pública de nuestro país, y pues no escatimaríamos en esfuerzos. De hecho, pues ha sido, ya está a la vista todos los esfuerzos que se ha hecho por parte de este Instituto, éste es uno de ellos, uno más.

Por eso yo vuelvo a insistir, desde mi perspectiva sí creo que entre más inclusivos seamos, más incluyentes seamos, tendremos mejores resultados en lo que podamos ya tener en la realidad en abonar que materialmente y sustancialmente quienes están en estos grupos históricamente discriminados, pues accedan a los cargos de elección popular de manera plena, efectiva y real, y de manera incluyente, que creo que es lo que nos debe ver la meta de la inclusión en esta perspectiva que debemos de considerar por parte de quienes integramos este órgano electoral.

Sería cuanto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

Conejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Muchas gracias, Presidenta.

Nuevamente muy buenos días a todos los que nos siguen en esta sesión.

He escuchado muy atenta las propuestas que se han hecho sobre la mesa respecto a este tema tan importante para el Instituto Electoral del Estado de México, me parece que como ya bien lo referido quienes me han antecedido en la palabra, es un tema que todos hemos impulsado de alguna manera, y las áreas también han hecho con mucho tiempo de anticipación para poder tener en concreto el acuerdo y los documentos que se nos presentan el día de hoy.

Quisiera hacer una propuesta de incorporación en la convocatoria, en aras de poder incluir algunos grupos en situación de vulnerabilidad, que a lo mejor no se consideraron y yo adelanto que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos hace desde la Comisión.

Pero atendiendo a los comentarios que están, se han planteado sobre la mesa, sugeriría que al final de la convocatoria después del apartado 6, donde habla de los asuntos no previstos, se pudiera agregar un párrafo que diría "en caso de que alguna persona forme parte de algún grupo en situación de discriminación y se considere excluida, bastará con que se presente solicitud por escrito ante la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, a efecto de que pueda participar en los foros consultivos".

Esto con la intención de si hay algún grupo que se siente discriminado y que no se siente considerado en la convocatoria, pudiera hacerlo del conocimiento a este Instituto a través de la Comisión de Género, y se le pudiera dar participación en los foros consultivos que se estarán llevando a cabo.

Sobre todo para hacerlo también de acuerdo a lo que ya establece el anexo 1 de la convocatoria, en donde en la pregunta, si no mal recuerdo en el anexo 1 de las cédulas de consulta, la pregunta 13 hace referencia a cuál de los siguientes grupos considera que no está representado políticamente, y menciona tres que no vienen como tal considerados en la convocatoria, viene "otro", después "ninguno", y con esto daríamos oportunidad a que si alguien se siente excluido de esta consulta que va a realizar el Instituto como primer paso para tener insumos y para poder materializar las acciones afirmativas, pueda hacerlo de conocimiento a este Instituto a través de la Comisión.

Sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

¿Alguien más quisiera intervenir...?

Una pregunta, ¿la acepta?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Claro.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Al contrario, muchísimas gracias, y adelanto que sí me sumaría a su propuesta con mucho gusto.

Y no sé si usted estuviera de acuerdo en que esa misma propuesta donde dijera convocatoria, o sea, el nombre del título, ya sé que en el Orden del día no hicimos propuesta a modificación, está siendo en esta mesa, Convocatoria para la consulta previa, libre e informada a pueblos, comunidades indígenas, con discapacidad, población LGBTTIQ+, afro-mexiquenses, "y cualquier otro grupo no representado políticamente".

Y entonces les abrimos justamente la puerta para que en lo no previsto ellos puedan ser incluidos, porque entonces pareciera que la convocatoria dijera, solamente va a ir dirigido a ellos, y en cambio así decir, y cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad o que no se hubiera sentido representado políticamente.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias, Consejera

Yo me iría con el título como está propuesto en el Orden del día, justo por el tema de que las cédulas están encaminadas a cada uno de estos grupos que fueron propuestos desde la Comisión.

Y lo que estaría yo haciendo con la propuesta de inclusión es, que en dado caso de que se realice esta solicitud, se pueda desahogar en los foros consultivos, y esto nos pueda permitir tomar alguna determinación más adelante en las acciones afirmativas.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Quisiera hacerle una consulta a la Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Adelante.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias.

Solamente si pudiera, la escuché pero quiero tenerlo claro, ¿cuál sería su propuesta concreta, y a qué grupos usted podría estarse refiriendo?

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Claro que sí, Consejera.

Sería agregar un párrafo en la convocatoria en la última parte, después de donde dice "de los asuntos no previstos", para que, la redacción sería: "en caso de que alguna persona forme parte de algún grupo en situación de discriminación y se considere excluida, bastará con que se presente solicitud por escrito ante la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, a efecto de que pueda participar en los foros consultivos".

Y esto me refiero para hacerlo concordante con lo que viene en el documento, en el anexo de la propia convocatoria en la pregunta número 13, donde habla de otros grupos en situación de vulnerabilidad.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Perdón, y la segunda es, ¿a qué grupos se estaría refiriendo?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A los que vienen en la pregunta 13, en el anexo de la convocatoria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Es que no, perdón, no me parece como muy, entendería que a lo mejor que estaría haciendo es sumándose a lo que la Consejera Durán estableció respecto de jóvenes y adultos mayores, por eso lo consulto, a qué grupos usted, qué grupos usted considera que no están incluidos para esa propuesta en esta consulta.

Muchas gracias.

Con nombre, así como indígenas, qué grupos son los que usted considera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Muchas gracias.

Justo los que vienen referidos en el anexo de la convocatoria en la pregunta 13, que habla de personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes residentes en el extranjero u otro.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias.

Yo no estaría de acuerdo con esa propuesta, porque ya está incluida en la cédula, pero, por supuesto, con todo gusto la analizo y... y bueno, esa era mi pregunta.

Muchas gracias, Consejera Patricia Lozano.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

Consejera Durán, ¿otra moción a...?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Otra pregunta igual a la oradora.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: ¿...a la oradora?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Sí.

Es que es más o menos la misma duda que yo tenía igual que la Consejera Karina Vaquera respecto a esa pregunta, porque, digo, nada más voy a poner un ejemplo por lo que entonces me generaría duda.

Ejemplo, dice:

"Anexo 1 Cédulas de la consulta", y dice "Primer cédula. Cédula de consulta a personas de pueblos y comunidades indígenas", entonces no le estaríamos dando oportunidad a estas personas que se pudieran sentir discriminadas a contestar una cédula, porque la cédula tendría que presentarla un grupo que justamente, o sea, que no forma parte de ese grupo representado.

Es decir, Consulta de cédula a personas de pueblos y comunidades indígenas, ellos van a decir lo que les afecta a ellos, pero no van a decir que, por ejemplo, les afecta o no o consideran que son discriminadas las personas migrantes residentes en el extranjero.

Precisamente por eso, para poder dar oportunidad que puedan participar en los foros algún otro grupo, como lo señala la Consejera Karina Vaquera, por ejemplo, personas de la tercera edad, jóvenes, o bien, migrantes residentes en el extranjero.

Mi propuesta era que justamente, se hiciera, digo, o una convocatoria individualizada, o bien, poner desde el título y cualquier otro para que generara concordancia con lo no previsto, y cualquier otro.

Y después ellos pudieran estar en oportunidad de dar contestación a las cédulas, les pueda ser proporcionada una, y puedan participar en los foros, porque si no, no tendrían posibilidad de participación en los foros porque van a decir "oye, ¿me prestas una cédula?", "¿tú que eres?", "soy migrante en el extranjero", "ah, tú no puedes porque tú no

formas parte de los que formalmente te dice la convocatoria, por lo tanto, no podrías llenar la cédula, ni es dirigida para ti la convocatoria”.

Por eso es si usted tiene inconveniente, si lo ponemos desde la convocatoria y cualquier otro grupo que considere que no es está siendo representado, y de tal manera que entonces ya pudieran prestarle cualquier cédula, por ejemplo, persona con discapacidad, o la que se tuviera en ese momento, y es, por decir alguna persona migrante residente en el extranjero, ellos ya pudieran rellenar este cuestionario.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias, Consejera.

Respecto a ese punto, mantendría la propuesta en los términos en que lo mencioné, debido a que acompaño la propuesta que nos hace la Comisión para referirnos únicamente a estos cuatro grupos en situación de discriminación.

Pero la opción sería poder dar amplitud para que participen en los foros y poder ahí escuchar en caso de que así sucediera la petición del algún grupo que no se encuentre contemplado, y por eso no hay una cédula como tal sino que pudieran expresar estas preocupaciones en los foros consultivos, y les diéramos esa oportunidad, partiendo de que, justo, el tema de la consulta y de los foros es generar insumos para, en dado caso, aplicarlos en las acciones afirmativas.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

Consejera López Bringas, ¿tiene pregunta a la oradora?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias, una pregunta a la oradora, derivada de su propuesta de...

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: ¿Acepta la pregunta?

Adelante, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: De incluir, muchas gracias, de incluir en la convocatoria, en el apartado sexto respecto de los asuntos no previstos.

Entiendo que la configuración de esta convocatoria y de este apartado de asuntos no previstos, se refiere a lo que ya está plasmado en los términos de la convocatoria de lo que se va a implementar por parte de este Instituto, y de la implementación o la ejecución en sí, o por sí misma, respecto de eso.

A mí me quedaría la duda con base en qué atribución de la propia naturaleza de la Comisión se haría esta respuesta a la consulta, porque entendemos que las comisiones no solamente formamos parte quienes integramos con derecho de voz y voto los órganos colegiados, sino también las representaciones de los partidos políticos.

Ellos también forman parte de la Comisión, ellos tienen también derecho a participar en ellas; y no sé, no me quedaría muy claro cuál sería el mecanismo, a través del cual la Comisión daría el desahogo de esta consulta porque, bueno, me parece que sí es importante incluir todas las acciones o propuestas que vayan encaminadas a la inclusión, al escucha de las personas que están en grupos históricamente discriminados y vulnerables, pues debe de ser plasmada y pues de ser incluida.

Pero a mí no me queda duda con base en qué la propia Comisión podría tener esa facultad de desahogo de una consulta que, inclusive, potencialmente se pueda inclusive convertir en una vulneración, un acto de autoridad que vaya encaminando inclusive a la interposición de un medio de impugnación en materia de protección de derechos político electorales, y sea la Comisión la responsable, la autoridad responsable de este acto de autoridad que pudiera, en su caso, tal vez, no sé, vulnerar alguna otra consideración respecto de una persona en su calidad de ciudadana que se sienta vulnerada,

Sería cuanto.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias a usted, Consejera.

Sí, justo por eso proponía que fuera como un apartado después del número seis, que dice de los asuntos no previstos.

Y propongo que sea la Comisión también, justo, en base en lo que esta propuesto en el documento que tenemos en nuestra consideración, donde habla de que los asuntos no previstos serán resueltos por la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación.

En este caso, como no sabemos si se presente o no esta solicitud formal por parte de alguna persona, algún grupo en situación de discriminación, sería la Comisión la que estaría dándole el acceso o no a los foros de este consultivo, conforme al procedimiento que viene como tal establecido en la propia convocatoria, dándole la atribución a la Comisión que sea ésta la que resuelva los asuntos no previstos de la convocatoria.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Consejera Vaquera.

Si no hay más intervenciones en segunda ronda, empezaríamos la tercera ronda.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

Una pregunta del Consejero Bello a la oradora.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Adelante.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

A mí me parece en términos generales que podría ser atendible la propuesta porque entiendo que es una apertura, una pretensión de apertura para que participen más personas que se autoadscriban a algún otro grupo vulnerable.

Había entendido al inicio, por eso es mi pregunta, a ver si lo tengo claro, era más que nada con el interés o afán de tener alguna otra información, algún otro dato que pudiera ser considerado, pero para la implementación de alguna otra medida afirmativa en otro momento, porque mi preocupación es que si ahorita se abre esa posibilidad y ahorita llegan planteamientos de más y más grupos vulnerables, entonces nos veríamos obligados a atenderlos y entonces se desvirtúa la finalidad de esta convocatoria, donde ya con los trabajos que se realizaron desde hace meses, se llegó a la convicción de que estos son los grupos que en este momento podrían ser atendibles, no todos los grupos vulnerables que existen en el Estado de México, sino ahorita, en este momento darle prioridad a estos cuatro grupos vulnerables que se están proponiendo.

Y no sé si lo otro, y esa sería mi pregunta, si solo quedaría y ahí ya no tendría yo problema, si solo queda como para dato estadístico informativo, yo estaría de acuerdo aquí, si es para implementar alguna otra en este momento entonces creo que no sería prudente porque se desvirtúa la convocatoria misma, en mi opinión.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Al contrario Consejero muchísimas gracias por la pregunta.

Justo es para tener un tema estadístico, por eso no acompañaba la propuesta que me hacía la consejera Daniela Durán de generar incluso el cambio en el nombre de la convocatoria, pero sí para dar apertura digamos en estos foros en dado caso de que se presente alguno de esos grupos, tenerlo también presente como institución.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Consejera Vaquera, ¿otra pregunta a la oradora?

Oradora, ¿acepta la pregunta?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Adelante.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A ver Consejera Lozano, con el ánimo de poder tener claridad respecto a su propuesta, porque también es importante ir, todo este trabajo se hizo desde hace mucho tiempo; y soy de las que siempre

está convencida que a pesar de que tenemos oportunidad de revisar los documentos, este espacio, se hizo un espacio de deliberación y sí podemos poner cosas al seno del Consejo, lo digo porque yo lo he hecho desde que arribé el Consejo General, no es alguna postura nueva, siempre lo he hecho.

Le agradezco que en esta ocasión haya dado respuesta a todas y cada una de las preguntas que le he formulado colega Paty Lozano, porque justo lo que dice el Consejero Bello es lo que a mí me genera duda, de poder acompañarla, en el sentido de lo que usted está proponiendo en el apartado seis de los asuntos no previstos.

Me queda claro que no acompañaría el cambio del título, el cual yo lo mencione, acompañe el proyecto como está, y como está es incluso dejar esta parte de los asuntos no previstos, serán resueltos por la Comisión de Igualdad, así como está.

Esta propuesta que usted hace, yo por eso quiero nada más para tener total claridad, me parece siempre muy importante poder escucharnos y poder atender estas propuestas, pero a qué grupos específicamente se está usted refiriendo, perdón que lo pregunte de nuevo, porque dice, todos los que se sientan exclusivos, y nosotros sí tenemos que tener como muy especificados o con un criterio muy concreto, las acciones afirmativas están hechas, en la segunda intervención lo referí para grupos pues históricamente discriminados que han sido eso, históricamente discriminados.

Entonces, en esta área de especialistas, que también ya hay muchas sentencias, a mí me gustaría solamente, si me comparte y yo con todo gusto ya con esto podría deliberar yo si acompañe o no, justo porque en la tercera intervención diré me preocupación, es, a qué grupos específicamente se refieren que no sean todos los que se sientan excluidos, sino concretamente porque ya tenemos grupos etarios.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias a usted Consejera.

Sí, justo la propuesta de agregar este párrafo en la convocatoria que hace alusión sí de manera general a algún grupo en situación de discriminación que se considere excluido, es decir, que no está contemplado como tal en la convocatoria; es para hacerlo concordante con los grupos en situación de discriminación que nosotros mismos ya reconocemos en las cédulas, en la pregunta número 13, donde hablamos de personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes residentes en el extranjero,; incluso damos la opción de algún otro grupo que bueno, igual no estamos contemplando y se pudiera dar en este supuesto.

Igual, no sé, en la propuesta del párrafo que hago para la convocatoria para tener un poco más de claridad de cuál sería el alcance de poderlos incluir en estos foros consultivos, pues no sé si podríamos agregar en la redacción para fines estadísticos o algo un poco más concreto para sí poderlos atender en cuanto a la situación de darles oportunidad de participar en estos foros consultivos y que nosotros tengamos también algún referente en caso de que así se haga.

Pero también acompañando la propuesta que se hace desde la comisión, de enfocarnos principalmente en los grupos que ya vienen propuestos en la convocatoria.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Consejera Patricia Lozano, colega, le agradezco mucho esto que me ha explicado.

Me cuesta mucho trabajo coincidir con usted porque justo la propuesta de la Comisión es la que está sobre la mesa y es distinta de lo que se propone, y queda ahí una posibilidad de no atender justo lo que implica la generación de una consulta para acciones afirmativas.

Soy incluyente, pero me cuesta trabajo poder comprenderlo desde esa vía, creo que hay otras formas.

Gracias por sus respuestas.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

¿Consejera López Bringas en tercera ronda?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: No, sería pregunta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Pregunta a la Consejera Lozano, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Es que derivado de las aportaciones que ha realizado la Consejera Patricia Lozano, unas preguntas que se le han realizado y conforme a su propuesta, entonces, entendería que sería la propuesta que formula, ¿es para su inclusión en los foros consultivos?

Lo que yo entiendo como concebí desde la reunión de trabajo de la comisión, la propia comisión y el trabajo que ha realizado la Unidad de Género para presentarnos esta propuesta, es que los foros consultivos son específicos para estos grupos vulnerables, e inclusive no se van a acotar de todos en un mismo momento porque van a tener cada uno su propio espacio.

Entonces, se entendería que si alguien, algún grupo no solamente de los que están plasmados en la pregunta 13 de cada una de las cédulas que se incorporan, si pensara o se sintiera instruido y la Comisión, en su caso, aprobara que fuera incluido, lo que a mí me preocuparía es que también implicaría que la propia Unidad de Género tenga una complicación logística para poder ser incluyentes a la propuesta que se pudiera estar formulando.

Entonces, si en ese caso vamos a tener esa consideración de poder incluir más, a más personas en estos foros consultivos con fines estadísticos, que implicaría un trabajo por parte

de esta institución, no sabemos en qué medida podrían llegar estas solicitudes porque podrían ser una, pero podrían ser hasta miles.

Entonces, y miles inclusive no solamente a lo que enfocaba la maestra Karina Vaquera, respecto a las que vienen incluidas, sino inclusive a otros grupos que tal vez nosotros estamos considerando a los grupos mayoritariamente discriminados, pero existen otros grupos discriminados en este territorio del estado.

Entonces, la propuesta sería, con fines estadísticos, solamente para eso incluirlos, y por qué no entonces considerar un número de convocatorias iguales si la respuesta fue porque faltaba... no era práctico y faltaba logística, y no había tiempo para hacer las consideraciones como también ya lo comentó el maestro Francisco Bello Corona.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias a usted, Consejera.

Sí, justo la propuesta iba a que fuera en estos foros consultivos y darle la facultad a la Comisión de Género, para que pudiera evaluarse y se pudiera hacer un foro consultivo adicional o no, pero pues ya sería a consideración de la Comisión de Género.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

En tercera ronda, ¿alguien quisiera intervenir?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias.

Bueno, nada más para cerrar, con independencia de las solicitudes que hice de votaciones individualizadas, solamente quiero nuevamente que quede aquí formal en Consejo General, que a mí me parece que una de las peticiones es que se atienda el Artículo 17 de la Constitución, es decir, no solamente incluir a los cinco pueblos indígenas mazahua, otomí, náhuatl, matlatzinca, tlahuica, sino tal cual, sino tal cual como dice la Constitución, y dice: "y aquellos que se identifiquen con algún otro pueblo indígena".

De lo contrario, me parece que no estaríamos atendiendo a un mandato de nivel constitucional.

Ésa sería mi primera propuesta, si no se tuviera esta diferenciación pues sí me apartaría en ese aspecto.

Y por cuanto hace a las personas jóvenes y adultos mayores, pues solamente también quiero dejar aquí en la mesa lo siguiente:

Primero se dijo y creo que el Consejero Bello dijo que ya no había tiempo y que no había manera de que pudiéramos poner ningún otro grupo porque ya se tenía que instrumentar y no llegaríamos a tiempo para marzo del año que entra.

Ahorita estoy escuchando con atención que la Consejera Patricia Lozano dice que la Presidenta de la Comisión lo puede atender a través de la comisión, cualquier caso no resuelto y ver si se iba a instrumentar o no, estar consultando otros grupos.

Nada más que me gustaría dejarlo aquí, dice: para fines estadísticos.

Para que nosotros podamos, a ver, las consultas son métodos estadísticos, son instrumentos para poder llevar a cabo los lineamientos y, en su caso, saber qué acciones afirmativas se van a proponer para el proceso electoral.

Si no hay consulta no podemos, o sea, y ya lo dijo la Sala Superior, no lo dije yo, si no hay consulta en la que nosotros, esta consulta previa donde se consulte justamente de las personas de la tercera edad y de los jóvenes, no podríamos incluirlos en los lineamientos y en las acciones afirmativas porque solamente queda eso, como un dato en el aire.

Por lo tanto, yo sí me apartaría en ese punto, toda vez que para mí es muy importante sobre todo tomando en consideración la obligación que ya nos establece como estado parte, la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, que si bien ahorita podría tratarse de un caso abstracto, de todas maneras cuando si hubiera algún tipo de impugnación, pues recordemos que los estados también tienen responsabilidad, incluso a nivel internacional.

Por lo tanto, yo sí me apartaría en este punto y me parece que si se va a incluir se tiene que incluir como cédula específica, si no, de ninguna manera podríamos establecerlo después ni como lineamientos ni como acciones afirmativas, porque la Sala no nos lo permitiría, porque justo para eso es el instrumento denominado "Consulta previa".

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en tercera ronda?

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Ya no le quise preguntar a la Consejera Patricia porque más que pregunta, me gustaría sí hacer una precisión porque, efectivamente, en los trabajos que tuvimos en la comisión se tocó este tema de las personas jóvenes, adultos mayores, e incluso mexiquenses que radican en el extranjero.

Y bueno, en la propia ruta de aplicación de esta convocatoria, incluso a petición de la Consejera Sandra López Bringas, se agregó el por qué en este momento esos tres grupos que además estamos hablando de mucho más, pero de acuerdo a las propias sentencias, son los que, aparte de los cuatro, son esos otros tres grupos los que se tienen contemplado como para implementar acciones afirmativas.

Y la razón fundamental fue porque, bueno, en ese primer momento, el primer ejercicio que estaríamos implementando después de esta consulta que se pretende hacer, es determinar si efectivamente amerita o no llevar a cabo una acción afirmativa y una de las razones por las que se está proponiendo estos cuatro grupos es precisamente la ausencia de datos sobre la representatividad que tienen tanto en la postulación como ya en el ejercicio de los cargos públicos de elección popular.

A diferencia con datos que incluso estadísticamente nos proporcionó la Dirección de Partidos Políticos, tenemos que, en el proceso electoral 2021, ciudadanas y ciudadanos entre 18 y 29 años en los ayuntamientos, se postularon 3282 personas, es decir, el equivalente al 27 por ciento, en las diputaciones de mayoría relativa 106, el 15 por ciento, diputaciones de RP 24, el 19 por ciento, así como las personas mayores de 60, tuvimos en ayuntamientos 756 personas.

Diputaciones de MR 55 y diputaciones de RP 15 por ciento.

Entonces al hacer el análisis y discusión, y los trabajos que llevamos a cabo en la propia Comisión dijimos que efectivamente es una población muy importante, tanto los jóvenes, es el grupo etario más grande, sin embargo sí han estado presentes, no solo en acciones de este propio instituto desde el año 2021, para el proceso 2021, no solo en los cargos de elección popular o las postulaciones en los cargos de elección popular, sino también en la conformación de nuestros propios órganos desconcentrados.

Ya lo comentaba el Consejero Bello, que disminuimos la edad y entonces en este momento consideramos prioritarios, sabemos que hay muchos más, pero prioritarios estos cuatro que se están poniendo a consideración de ustedes.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Melgarejo.

Adelante, Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias.

Escuché con atención que no se consideraban prioritarias a las personas jóvenes y adultas.

Si tomamos en cuenta que son dos millones 700 y un millón 900, o sea, son prácticamente cinco millones de personas, de los 16 es más menos el treinta y tantos por

ciento y considera que con que tengan un número representativo sería suficiente y esa es la razón.

Entonces usted quiere también señalar que si las mujeres éramos el 50 por ciento en este estado y teníamos más menos el 10 por ciento de representación, pues no hubiera sido necesaria ninguna acción afirmativa y posteriormente los mecanismos que hoy tenemos a nivel constitucional, porque al final del día las mujeres ya estábamos representadas aunque fuera de manera mínima.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: No, por supuesto que no.

Al contrario, es decir, los jóvenes, las personas de más de 60 años por la propia iniciativa de los partidos políticos están siendo tomadas en cuenta; no significa que: "ah, pues como ya tenemos el 27 por ciento, o logramos en el 2021 el 27 por ciento de personas jóvenes en los Ayuntamientos, ya con eso".

Sino simple y sencillamente es que se han incluido como parte del quehacer diario de los partidos políticos, sin embargo nada impide, así como tampoco nada impide que se postulen más del 50 por ciento de mujeres, nada impide que se postulen más hombres.

A lo que se refieren las acciones afirmativas es a reservar una parte de esos porcentajes para poder incluir a las personas.

Luego tenemos estadísticas y seguramente habrá de personas indígenas que estén ejerciendo un cargo público, pero no tenemos las estadísticas, así como tampoco tenemos estadísticas de las personas afromexiquenses, aquí Antonio ya nos había comentado desde trabajos anteriores de la comisión, que sí existe y por supuesto que también deben de existir personas LGBT, pero no tenemos la estadística como para decir: "ya, de acuerdo al porcentaje de población, no es necesario una acción", simple y sencillamente al ser tan diversa la población que tenemos en el Estado de México todos debemos y todas debemos ser incluidas.

Entonces creo que como un primer paso estos cuatro grupos requieren una atención prioritaria, sin dejar de lado que por supuesto los jóvenes, y además estamos siempre incentivando a que los jóvenes participen. Entonces no creo la visión de que sea suficiente.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Melgarejo.

¿Alguien más en tercera ronda?

Consejera López Bringas, luego Consejero Bello y luego Consejera Vaquera.

Adelante, Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Muchas gracias. Estamos en tercera ronda, muy rápido.

Efectivamente, todos sabemos y conocemos que existen grupos históricamente discriminados, también es así, que muchas gracias y les agradecemos a quienes así lo consideraron, a la Presidenta de la Comisión a la Unidad de Género; que en esta ruta para el desarrollo de actividades vinculadas a la consulta libre, previa e informada que se presentó en la comisión, que no formó parte de ese acuerdo pero que es un documento donde refiere información estadística, pues pudiera plasmar la información de la realidad que tenemos en el Estado de México, tal y como aquí da cuenta esta propia ruta.

Y no solamente considerar a quienes están enfocados esta convocatoria, sino a otros grupos históricamente discriminados, y que efectivamente no están en la media de quienes ostentan actualmente la mayoría de los cargos de elección popular que, bueno, afortunadamente ya tenemos, por ejemplo, en el Congreso del Estado la mayoría, mitad mujeres y mitad hombres, no así en las presidencias municipales, porque es otro trabajo, pero sí se ha ido incrementando cada proceso electoral.

Los otros cargos de regidurías y sindicaturas, pues ya tenemos esa plenitud de tener la certeza de esos datos, pero bueno.

En ese sentido, pues sí es importante considerar todos estos datos que se tienen poder ponderar y cada uno de ellos y seguir incentivando y trabajando con ellos.

Por ello, bueno, si bien yo en primera instancia no estoy de acuerdo que se abran solo a convocatoria, como ya lo comenté y lo he reiterado muchas veces, pero bueno, apoyaré a favor de esta convocatoria con el voto razonado correspondiente.

Sí considero importante seguir trabajando en este tipo de acciones, visibilizando todas y cada una de las acciones que se puedan hacer. Todas las propuestas que he formulado pues van encaminadas a eso, de ser más inclusivos, más incluyentes no solamente parto de la buena fe, sino que también parto de la obligación constitucional que tenemos nosotros como integrantes de este Órgano Colegiado.

Y, bueno, ya lo he comentado, pero también estoy congratulada también de la propuesta que también realizó la Consejera Karina Vaquera, respecto de incluir la observación en este tipo de consultas, en este tipo de actividades, con ello para poder tener una mirada más vigilante no solamente de quienes van incluidos o incluidas estas propuestas, sino también quienes puedan arropar la misma.

En ese sentido, también considero importante y lo quiero traer a colación que la estrategia de comunicación social que se llegue a diseñar, no solamente una estrategia generalizada, sino que sea una estrategia puntual, focalizada y particularizada a cada uno de estos grupos vulnerables.

Si bien es cierto ya no fue factible mi propuesta de realizar cuatro convocatorias, pero sí considero y que es oportuno, es necesario y es obligatorio por parte de esta Institución

hacer los esfuerzos necesarios para que sea lo más incluyente, lo más focalizado y lo más extensivo que podamos realizar para poder cumplir con el objetivo que se está planteando.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, consejera López Bringas.

Consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

Ya solamente para reiterar mi postura inicial, en el sentido de que acompañaré la propuesta de proyecto estrictamente en sus términos.

Y esto incluso por la cuestión de la propuesta que nos hizo la Consejera Lozano que me parece que si bien es encomiable y podría resultar de utilidad con datos estadísticos, me parece que también va a generar o puede generar, además de quizá alguna confusión de quienes participan, pues también un trabajo que va a imposibilitar quizá el desarrollo de las actividades que ya de por sí son sumamente complicadas, extensas, intensas para lograr en su momento la instrumentación de alguna acción afirmativa.

Me parece que, como lo dije, debemos procurar no desvirtuar lo que ya se propone en este proyecto de acuerdo.

Y si ya se razonó, se estudió, se discutió esta conclusión a la que arribó la comisión que aprobó este proyecto, me parece que la mejor manera de contribuir a su buen desahogo, pues será justamente ajustarnos a los términos que ya establecieron desde la propia comisión.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejero Bello.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, nuevamente.

Pues sí, las comisiones están encaminadas a coadyuvar en los trabajos que se llevan a cabo por parte de este Órgano Colegiado. Y siempre es viable poder hacer modificaciones en este Consejo, lo hemos hecho en muchas ocasiones.

Sin embargo, yo lo que quiero destacar es regresarnos y centrar otra vez el tema de este proyecto del orden del día que tiene que ver con una consulta que se va a realizar a

cuatro grupos que han sido históricamente discriminados y que estamos encaminados a poder conformar acciones afirmativas.

Y estas acciones afirmativas lo que implica es tener ciertos elementos muy particulares que es hacer realidad la igualdad material y compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación.

Alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada, así como establecer las condiciones mínimas para que las personas puedan partir de un mismo punto de arranque y desplegar sus atributos y capacidades.

Los destinatarios son las personas y grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja o discriminación para que, efectivamente, puedan gozar de sus derechos.

Esto es el centro del propio proyecto de acuerdo. Por eso, es la consulta y por esto estos cuatro grupos. Y lo quiero expresar así, porque soy una fiel convencida de que los jóvenes y toda la ciudadanía mexiquense y mexicana debe ser parte de la vida pública.

Sin embargo, estas medidas de carácter temporal que se habrán de implementar, de ser el caso, ahorita estamos con una consulta que nos va a arrojar datos importantes, en donde efectivamente esperamos llegar a un gran número de estos grupos, de estas personas que forman parte de estos grupos.

Pero, bueno, pues también este Instituto a través de la Unidad de Comunicación Social, tendrá que ser muy, muy, muy extenuante su trabajo para poder hacer esta difusión y estos foros.

¿Por qué lo quiero dejar sentado aquí?

Bueno, porque ha habido grandes avances donde los partidos políticos han considerado a todos estos otros grupos, reduciendo la edad para que puedan ser jefes de estado, diputados, en los diferentes niveles. Este Instituto, por ejemplo, en diferentes momentos ha llevado a cabo este tipo de acciones para los órganos desconcentrados a diferencia de lo que dice el propio Código Electoral.

Es decir, estamos y no perdamos de vista que esta Entidad es pluricultural, que es diversa, que tenemos un número importantísimo, ocupamos la segunda Entidad con la población más grande de comunidad LGTBTTIQ+; y, además de que somos pluriculturales, existe una gran población también afrodescendiente, afromexiquense que se está autoascribiendo y autodefiniendo como tal.

Yo acompañaré el proyecto de acuerdo. Agradezco lo que se ha comentado, pero, efectivamente la Comisión ha trabajado arduamente en este sentido y ha tenido ya estas diferencias que vemos aquí, pero que podemos ir transitando con ellas.

Votaré como está pues el propio proyecto de acuerdo.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

¿Alguien más en tercera ronda?

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias, Presidenta, nuevamente.

Únicamente para hacer una propuesta también al anexo de la convocatoria en la pregunta 5.1 que también se había comentado en la Comisión de Género, pero después ya no aparece en la que se convocó para este Consejo, donde se hace referencia, dice: Si su respuesta es afirmativa, señale el pueblo o comunidad indígena a la que pertenece. Viene del inciso a al inciso e. propondría agregar un inciso más que diga "otro ", es también con el ánimo de lo que había mencionado en unas participaciones anteriores de ser más incluyentes en este tema.

Sería cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, consejera Lozano.

¿Consejera Vaquera tiene alguna pregunta o ya?

¿Alguien más en tercera ronda?

Okey.

De no existir más intervenciones, tampoco aprecio intervenciones en pantalla, al haberse registrado oposición en las siguientes propuestas formuladas por la consejera Durán, le pediré al Secretario Ejecutivo que previo a la votación del documento en lo general, realice votaciones particulares respecto de los siguientes temas:

Convocatorias diferenciadas, que el acuerdo se traduzca al braille y a las cinco lenguas de los pueblos originarios del Estado de México.

Ser explícitos en cuanto a que los miembros de otras comunidades indígenas o pueblos originarios están también convocados a la consulta.

Dar prioridad, ¿no, consejera Durán?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: No, pero no es.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Okey.

Dar prioridad a la consulta del Congreso y después de ello hacer nuestra consulta, hacer cédulas diferenciadas para jóvenes y adultos mayores, la inclusión de un párrafo en la convocatoria para que los miembros de otros grupos discriminados que quieran participar, puedan solicitarlo a la Comisión simplemente para fines estadísticos.

Señor Secretario, proceda con la votación correspondiente.

Sí, consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Una moción para el procedimiento de votación, si lo podríamos nuevamente volver a aclarar, porque me parece que no fue de esa manera.

Las consultas y cédulas diferenciadas, digo, las cédulas ya están, pero las consultas no son de su servidora, sino de la consejera Sandra López Bringas.

Segundo, - No dije que tendría que tener prioridad lo establecido por la Cámara, sino que tendría que ser armónico.

Esto es, primero se tendría que atender en el caso lo que estableciera la legislatura para, para poder establecer los lineamientos o los resultados de estas consultas, nosotros, de conformidad con lo que ya tuviera la Cámara.

Es decir, nosotros no podríamos proponer algún lineamiento que fuera contradictorio a lo que ya primero pudiera establecer la Cámara dentro de sus atribuciones y facultades.

Tampoco pedí que se dijera "para todos los grupos", pedí en específico que se hiciera para personas jóvenes y adultos de la tercera edad, sí fue correcta mi petición donde todo, no solamente la cédula, sino también la convocatoria o las convocatorias, si así se votará, fueran en lectura fácil, Sistema Braille y todas aquellas que fueran necesarias para cualquier tipo de discapacidad.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

Señor Secretario, le pediría que tome la votación correspondiente, con lo que ha señalado la Consejera Durán.

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Una moción, Presidenta.

Porque ya el acuerdo contiene que tanto la convocatoria y sus anexos se harán en versiones adaptadas para personas con discapacidad, así como traducidas a las cinco lenguas.

Entonces, creo que a lo que se refería la Consejera Daniella es al acuerdo como tal, porque la convocatoria y el anexo ya se está ordenando que se ajusten a las diferentes.

Entonces es el acuerdo, nada más es mi duda, ¿si es el acuerdo?

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Sí, adelante, Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Es que no había concluido, me faltaba un punto.

Y dos, es que dije, en caso que se tomara en consideración la votación de la Consejera Sandra López Bringas, es decir, si solamente va a haber un acuerdo tendría que ser ese acuerdo; en caso de que fueran varias convocatorias y varios instrumentos, entonces cada uno de los instrumentos sin excepción, o sea, es decir, todo lo que se apruebe en este momento desde el acuerdo, los anexos, las cédulas, todos tendrían que tener estas características, incluyendo, por supuesto, este acuerdo, es decir, el acuerdo y sus anexos.

Y me faltaba uno, que sería en el tema de pueblos indígenas, donde la petición es, para que se diera cumplimiento al artículo 17 Constitucional, donde señale, "y aquellos que se identifiquen en algún otro pueblo indígena".

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

Ahora sí, señor Secretario, le pido que tome la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta.

Darí cuenta de la presencia del licenciado Israel Flores Hernández, representante de Morena, que se ha incorporado a los trabajos de manera presencial.

Atendiendo su instrucción, Consejera Presidenta.

Sometería a la consideración de las consejeras y del Consejero algunas propuestas en lo particular, se retomaría la votación y finalmente haríamos una votación en lo general.

Y atendiendo lo que nos ha señalado, yo iría dando lectura a la propuesta.

Rogaría que si existe alguna imprecisión en lo que yo propongo, pudieran señalármelo.

Sometería primero a la consideración de ustedes la primera propuesta, que así la identificamos, que se emita una convocatoria por grupo en situación de vulnerabilidad.

Se hizo la aclaración de que si resultara positiva o se aprobara esta propuesta, se tendría que atender todo lo necesario para una lectura fácil, lectura Braille y traducido a distintas lenguas originarias.

Entonces, sometería a la consideración de las consejeras y el Consejero esta propuesta, respecto a que se emita una convocatoria por cada grupo en situación de vulnerabilidad.

Pediría que quienes acompañen esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran dos votos a favor.

Pediría que quien no la acompañe, lo manifieste de igual forma.

Se registran cinco votos en contra.

Segunda propuesta, de parte de la Consejera maestra Laura Daniella Durán.

Que se emita el presente acuerdo bajo, considerando, mejor dicho, una lectura fácil, que se traduzca al sistema Braille y que sea traducido a las lenguas originarias, y que se consideren algunos otros mecanismos para una adecuada difusión.

Pediría que quien acompañe esta propuesta, lo manifieste levantando la mano.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Secretario, perdón, es que ahora que ya sabemos que nada más va a ser una sola convocatoria, que nada más se precise que es el acuerdo el que está solicitando, porque lo demás, o sea, la convocatoria y el anexo ya se está ordenando en el propio acuerdo, que se tiene que hacer.

Entonces, nada más precisar que lo que está solicitando la Consejera Daniella es el acuerdo, o sea, la traducción del acuerdo mismo en lectura fácil, o en braille, que sean ajustes razonables a tasa, personas con discapacidad, y en las cinco lenguas, porque lo demás ya viene ordenado en el acuerdo.

Perdón, gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Sí, así lo expresé, que se emita el presente acuerdo con las consideraciones de lectura fácil y sistema braille, traducido a distintas lenguas.

No sé si haga falta alguna aclaración.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: No, digo, justo la aclaración era por eso, porque si había individual, un ejemplo, si lo usábamos para personas con

alguna discapacidad visual, evidentemente se imprimiría en braille, pero no era necesaria su impresión de lectura fácil para personas con una discapacidad intelectual, toda vez que ellos solamente saben leer en braille.

Entonces, ése era la intención, tenerlos separados por cada grupo, es decir, si se iba a hacer a grupos indígenas, de acuerdo a sus lenguas indígenas, pero no era necesario pasarlo a braille, y así sucesivamente.

Pero entonces, toda vez que sí es así, lo único que se tendría que hacer, ahora es un doble o triple trabajo con todo el gusto del mundo, es la convocatoria, y todos los anexos bajo todas las modalidades.

Muchas gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Respecto a esta segunda propuesta y con la aclaración que se ha hecho, pediría a las consejeras y al Consejero, que si acompañan esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran dos votos a favor.

Ahora pediría que quienes no acompañan la propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registran cinco votos en contra.

Tercera propuesta, contextualizando. Que en cumplimiento al artículo 17 de la Constitución Local, se incluya en la convocatoria respectiva que todas aquellas personas que se identifiquen en algún otro pueblo indígena, puedan ser consideradas.

Pediría que quienes estén a favor de la propuesta, lo manifiesten.

Se registran dos votos a favor.

Pediría que quienes no acompañan la propuesta, lo hagan de igual forma.

Se registran cinco votos en contra.

Propuesta número cuatro, y atendiendo lo que dijo la Consejera Laura Daniella Durán, previo a estas consultas, que de manera armónica se esperen los resultados que se deriven de la propia función legislativa respecto a este tema, y que, posteriormente, se atienda a lo que corresponde a este Instituto, en cuanto a la emisión de algunos criterios o lineamientos.

Pediría que quienes acompañen esta propuesta, lo manifiesten, que a efecto de que se lleve a cabo de manera armónica, se esperen los resultados que se deriven de la función legislativa, y que, posterior a esto se lleven a cabo las acciones que correspondan a este Instituto.

Pediría que quienes acompañan esta propuesta, lo manifiesten.

Se registra un voto a favor.

Pediría que quienes no la acompañan, lo manifiesten de igual forma.

Se registran seis votos en contra.

Después en otra propuesta, la número cinco, que consiste en que se elaboren cédulas diferenciadas, en las que se incluya a jóvenes y adultos mayores.

Pediría que quien acompañe esta propuesta, lo manifieste.

Se registran dos votos a favor.

Quienes no estén por la propuesta, les pediría que lo manifestaran de igual forma.

Se registran cinco votos en contra.

Hay alguna propuesta más, Consejera Presidenta, que hizo la Consejera, maestra Patricia Lozano.

La primera, consiste en que se incluya un párrafo en la convocatoria para que los miembros de otros grupos discriminados que quieran participar puedan solicitarlo a este Instituto vía la comisión e hizo una acotación al final para fines estadísticos.

Entonces, pediría que quienes acompañan a esta propuesta lo manifiesten.

Se registra 1 voto a favor.

Pediría que quienes no acompañan la propuesta lo manifiesten de igual forma.

Se registran 6 votos en contra.

Y, finalmente, se registró una más que sería la siguiente de parte de la propia maestra Consejera Paty Lozano, que sugiere agregar al anexo de la convocatoria un inciso para que después de los ya considerados se considere el nuevo inciso la opción de otro.

Pediría que quienes acompañan esta propuesta lo manifiesten.

Se registran 4 votos a favor.

Pediría que quienes no la acompañen lo manifiesten de igual manera.

Se registran 3 votos a en contra de la propuesta.

Ha quedado registrada la votación en cada una de las propuestas, Consejera Presidente y en consecuencia, se considerarían, en su caso, para adecuar el proyecto que se derive de la votación que viene enseguida.

Ahora en lo general pediría que quien acompañe el proyecto que se vincula al punto 3 del Orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número 4, corresponde a Asuntos Generales e informo que no han sido registrados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 5. Declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Se levanta la sesión, siendo las 12 horas con 16 minutos del 28 de julio de 2023.

Muchas gracias por su participación y asistencia, y quien guste acompañarnos iremos a la publicación del bando solemne, afuera del Instituto en la entrada principal.

-----o0o-----